



---

**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**VIGÉSIMO CUARTO EXAMEN ANUAL DE LA APLICACIÓN  
Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO OTC**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (el Comité) llevará a cabo el vigésimo cuarto examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (el Acuerdo OTC), previsto en el párrafo 3 del artículo 15, en su próxima reunión, los días 6 y 7 de marzo de 2019. El presente documento contiene información sobre los hechos registrados por el Comité en relación con la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo OTC entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

---

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

---

**ÍNDICE**

<b>1 RESUMEN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 OCTAVO EXAMEN TRIENAL.....</b>	<b>5</b>
<b>3 TRANSPARENCIA Y NOTIFICACIONES .....</b>	<b>6</b>
3.1 Notificaciones de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad .....	6
3.1.1 Tendencias en las nuevas notificaciones y notificaciones de seguimiento (adiciones, correcciones y revisiones) .....	6
3.1.2 Notificaciones por Miembro .....	7
3.1.3 Empleo de los modelos de notificación .....	9
3.1.4 Notificaciones según el grado de desarrollo y la región .....	12
3.1.5 Notificaciones de ámbito regional.....	14
3.1.6 Plazo de presentación de observaciones previsto en las notificaciones .....	15
3.1.7 Objetivos declarados en las notificaciones.....	18
3.1.8 Herramientas en línea para la notificación.....	19
3.2 Otras notificaciones OTC .....	21
3.2.1 Notificaciones presentadas en virtud del párrafo 7 del artículo 10 .....	21
3.2.2 Notificaciones presentadas en virtud del párrafo 2 del artículo 15 .....	21
3.2.3 Notificaciones relativas al Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas ("Código de Buena Conducta") .....	22
3.3 Servicios de información OTC.....	22
<b>4 PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>23</b>
4.1 Evolución de las preocupaciones comerciales específicas .....	23
4.2 Preocupaciones comerciales específicas por Miembro .....	25
4.3 Miembros cuyas medidas suscitaron preocupaciones comerciales específicas nuevas.....	26
4.4 Preocupaciones comerciales específicas por región y nivel de desarrollo .....	27
4.5 Tipos de preocupaciones comerciales específicas planteadas .....	29
4.6 Objetivos declarados de las medidas que han suscitado preocupaciones comerciales específicas .....	30
4.7 Número de veces que se plantean las preocupaciones comerciales específicas .....	31
4.8 Relación entre notificaciones y preocupaciones comerciales específicas .....	33
<b>5 DIFERENCIAS RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO OTC.....</b>	<b>35</b>
<b>6 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA .....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>36</b>
A. Notificaciones por Miembro, 1995-2018.....	36
B. Recomendaciones del Comité sobre el uso coherente de los modelos de notificaciones .....	39
C. Porcentaje de notificaciones en las que se indica un plazo para presentar observaciones, por Miembros, en 2018 .....	40
D. Resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2018 .....	41
E. Información general sobre las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2018.....	46
F. Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo prescritas en el párrafo 2 del artículo 15 .....	50

## 1 RESUMEN

- El presente documento se estructura en torno a las principales esferas de la labor del Comité OTC en 2018: el Octavo Examen Trienal (sección 2); transparencia y notificaciones (sección 3); y preocupaciones comerciales específicas (sección 4). En el documento también se informa sobre las diferencias relacionadas con las disposiciones del Acuerdo OTC (sección 5) y sobre la asistencia técnica prestada por la Secretaría de la OMC (sección 6).
- La Sra. Kate Swan (Nueva Zelanda) fue elegida Presidenta del Comité OTC para 2018, año durante el cual se celebraron tres reuniones ordinarias: los días 21 y 22 de marzo<sup>2</sup>, 20 y 21 de junio<sup>3</sup> y 14 y 15 de noviembre.<sup>4</sup>
- El Comité **concluyó satisfactoriamente el Octavo Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo OTC** y adoptó el informe de dicho Examen<sup>5</sup> (sección 2).
- En líneas generales, se observa un **buen nivel de aplicación**, por los Miembros de la OMC, **de las obligaciones en materia de transparencia previstas en el Acuerdo OTC** desde 1995: 137 Miembros (el 84% de los Miembros) han presentado al menos una notificación de un reglamento técnico o procedimiento de evaluación de la conformidad en proyecto (párrafo 6 del artículo 10); 142 Miembros (el 87%) han presentado al menos una notificación de una declaración sobre la aplicación y administración del Acuerdo (párrafo 2 del artículo 15) y 158 Miembros (el 96%) han facilitado datos de contacto de sus correspondientes servicios de información OTC (párrafos 1 y 2 del artículo 10). No obstante, solo 23 Miembros (el 14%) han presentado al menos una notificación de un acuerdo sobre cuestiones relacionadas con los OTC (párrafo 7 del artículo 10).
- Los Miembros **han seguido mejorando la aplicación de las obligaciones en materia de notificación: 86 Miembros** presentaron **3.065 notificaciones** de medidas OTC nuevas o modificadas, alcanzándose en ambos casos máximos históricos, tras una tendencia ascendente continuada. No obstante, 78 Miembros no notificaron ninguna medida OTC en proyecto durante 2018 (sección 3.1.1).
- Varios **Miembros africanos destacaron en la presentación de notificaciones**: Uganda fue el Miembro que presentó más notificaciones en 2018, y Kenya, Rwanda, Tanzania y Egipto se situaron entre los 10 Miembros que más notificaron. Entre 2014 y 2018, las notificaciones de Miembros africanos aumentaron de 129 a 714, multiplicándose casi por seis (secciones 3.1.2 y 3.1.4).
- El aumento de las notificaciones desde 2004 responde a incrementos de las notificaciones de países en desarrollo y países menos adelantados Miembros. **En 2018, la mayoría de las notificaciones nuevas (el 57%) las presentaron países en desarrollo Miembros (59)**, mientras que **los países menos adelantados Miembros (11) presentaron el 26%**. En 2018, los países menos adelantados Miembros presentaron 155 notificaciones más que en 2017, un incremento del 41% (sección 3.1.4).
- Los Miembros presentaron un número creciente de adiciones, en su mayoría para comunicar información relativa a **la adopción, la publicación o la entrada en vigor** de una medida. En el 56% de esas adiciones figuraba una dirección electrónica del texto definitivo adoptado (sección 3.1.3).
- Como viene ocurriendo desde 2015, los Miembros han seguido **ofreciendo plazos de presentación de observaciones inferiores a los 60 días recomendados** (un promedio de 55,4 días en 2018), aunque algunos Miembros ampliaron dichos plazos por medio de adiciones (sección 3.1.6).

---

<sup>2</sup> [G/TBT/M/74](#).

<sup>3</sup> [G/TBT/M/75](#).

<sup>4</sup> [G/TBT/M/76](#).

<sup>5</sup> [G/TBT/41](#).

- 
- La proporción de notificaciones OTC presentadas mediante el **Sistema de Presentación de Notificaciones OTC** (TBT NSS) ha aumentado hasta el 70%, frente al 35% de 2014 (sección 3.1.8.1).
  - El número de usuarios inscritos en el sistema **ePing** aumentó hasta 5.569 a finales de 2018, frente a los 3.109 inscritos a finales del año anterior. Alrededor de la mitad proceden del sector privado (sección 3.1.8.2).
  - Los Miembros examinaron **184 preocupaciones comerciales específicas**, con lo que se mantuvo la tendencia ascendente. La gran mayoría de esas preocupaciones ya se habían planteado con anterioridad; en 2018, el Comité solamente examinó 22 preocupaciones nuevas. Desde 2014 el número de preocupaciones nuevas que se plantean cada año se ha reducido en un 53%, mientras que el número de preocupaciones planteadas anteriormente ha aumentado un 60% (sección 4.1).
  - En cuanto a la **participación en las preocupaciones comerciales específicas**, 67 Miembros (el 41%) han planteado al menos una preocupación en el Comité OTC desde 1995. En 2018 fueron 39 (el 24%) los Miembros que plantearon al menos una preocupación, frente a los 45 de 2017 (secciones 4.1 y 4.2).
  - Aunque los porcentajes han fluctuado a lo largo de los años, **los Miembros en desarrollo plantean cada vez más preocupaciones nuevas** y en 2018 participaron en el planteamiento del 59% de las preocupaciones nuevas (sección 4.4).
  - **El 83% de las preocupaciones comerciales específicas** (examinadas en el Comité OTC desde 1995) **no se han planteado en los dos últimos años**. Esto indica que una proporción importante de las preocupaciones examinadas en el Comité ya no figura en el orden del día, de lo cual se desprende que se ha avanzado en algún sentido. Del 17% de las preocupaciones que se han planteado en los dos últimos años, la mayoría son preocupaciones de larga data que han sido examinadas en cinco reuniones o más (sección 4.7).
  - El 68% de las preocupaciones planteadas entre 1995 y 2018 guardan relación con medidas notificadas, lo cual pone de manifiesto la **complementariedad entre la notificación de medidas en proyecto y su examen como preocupaciones comerciales específicas** en el Comité (sección 4.8).
  - Cuatro instituciones con actividades de normalización notificaron su aceptación del **Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas**, y se recibieron 30 programas de trabajo de 30 instituciones. Un total de 192 instituciones con actividades de normalización de 144 Miembros u observadores han aceptado el Código de Buena Conducta desde 1995 (sección 3.2.3).
  - En 2018 la Secretaría realizó 44 **actividades de asistencia técnica** en materia de OTC (15 fueron talleres nacionales), la cifra más alta en un año desde 1995 hasta la fecha (sección 6).

## 2 OCTAVO EXAMEN TRIENAL

2.1. El Comité OTC concluyó satisfactoriamente el Octavo Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo OTC en 2018 y adoptó el informe de dicho Examen Trienal<sup>6</sup> en la reunión celebrada los días 14 y 15 de noviembre.<sup>7</sup> El mandato del Examen Trienal figura en el párrafo 4 del artículo 15 del Acuerdo OTC:

*"A más tardar al final del tercer año de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, y posteriormente con periodicidad trienal, el Comité examinará el funcionamiento y aplicación del presente Acuerdo, con inclusión de las disposiciones relativas a la transparencia, con objeto de recomendar que se ajusten los derechos y las obligaciones dimanantes del mismo cuando ello sea menester para la consecución de ventajas económicas mutuas y del equilibrio de derechos y obligaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12. Teniendo en cuenta, entre otras cosas, la experiencia adquirida en la aplicación del presente Acuerdo, el Comité, cuando corresponda, presentará propuestas de enmiendas del texto del Acuerdo al Consejo del Comercio de Mercancías".*

2.2. En el marco del Octavo Examen Trienal, los Miembros acordaron 40 recomendaciones relativas a su labor y debates de cara al futuro, así como la elaboración de directrices encaminadas a reducir los obstáculos innecesarios al comercio y a mejorar la aplicación del Acuerdo OTC. Las recomendaciones abarcan los siguientes temas: buenas prácticas de reglamentación, cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, normas, transparencia, asistencia técnica y funcionamiento del Comité.<sup>8</sup> Estas nuevas recomendaciones se basan en las decisiones y recomendaciones en vigor adoptadas por el Comité desde 1995<sup>9</sup>, que comprenden principios, directrices, prácticas óptimas y procedimientos.

2.3. En el Octavo Examen Trienal se establece un plan de trabajo para el Comité OTC durante el período 2019-2021, y se presenta un calendario de las sesiones temáticas previstas en 2019 y 2020.<sup>10</sup> Asimismo, se abren nuevas líneas de trabajo en las siguientes esferas: procedimientos de evaluación de la conformidad, transparencia, asistencia técnica, reglamentos técnicos, normas y buenas prácticas de reglamentación.<sup>11</sup>

2.4. El informe del Octavo Examen Trienal supuso la culminación de un proceso iniciado en junio de 2017.<sup>12</sup> El Comité dedicó nueve reuniones informales<sup>13</sup> a dicho Examen. A partir de las propuestas de los Miembros<sup>14</sup>, la Secretaría elaboró dos proyectos de informe<sup>15</sup>, sobre los cuales los Miembros también formularon observaciones.<sup>16</sup> El 2 de noviembre de 2018, se distribuyó un proyecto de informe definitivo<sup>17</sup>, que fue adoptado posteriormente por el Comité en su reunión de noviembre.

---

<sup>6</sup> [G/TBT/41](#).

<sup>7</sup> [G/TBT/M/76](#), párrafo 4.1.

<sup>8</sup> [G/TBT/41](#).

<sup>9</sup> [G/TBT/1/Rev.13](#).

<sup>10</sup> [G/TBT/41](#), párrafo 8.2 (a.iv).

<sup>11</sup> [G/TBT/41](#), párrafos 4.17, 6.19, 7.12, 3.2, 5.8 y 1.7.

<sup>12</sup> [G/TBT/W/450](#).

<sup>13</sup> 2 de octubre de 2017 ([JOB/TBT/237](#)), 7 de noviembre de 2017 ([JOB/TBT/240](#)), 23 de febrero de 2018 ([JOB/TBT/240/Rev.1](#)), 20 de marzo de 2018 ([JOB/TBT/240/Rev.2](#)), 16 de mayo de 2018 ([JOB/TBT/240/Rev.3](#)), 19 de junio de 2018 ([JOB/TBT/240/Rev.4](#)), 20 de septiembre de 2018, 23 de octubre de 2018 y 13 de noviembre de 2018.

<sup>14</sup> [G/TBT/41](#), anexo.

<sup>15</sup> [JOB/TBT/248](#) y [JOB/TBT/248/Rev.1](#).

<sup>16</sup> [G/TBT/41](#), anexo.

<sup>17</sup> [JOB/TBT/248/Rev.2](#).

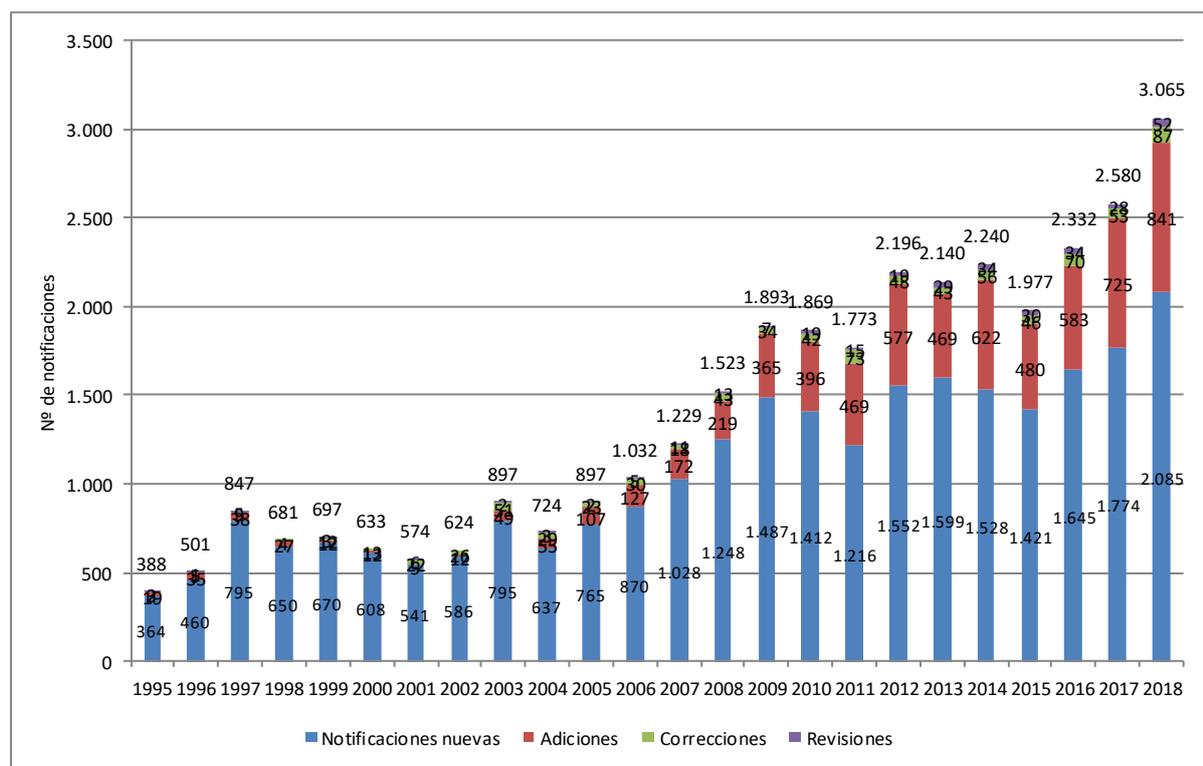
### 3 TRANSPARENCIA Y NOTIFICACIONES<sup>18</sup>

#### 3.1 Notificaciones de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad

##### 3.1.1 Tendencias en las nuevas notificaciones y notificaciones de seguimiento (adiciones, correcciones y revisiones)

3.1. En 2018, el Comité OTC recibió más notificaciones de medidas nuevas o modificadas (3.065) que en cualquier otro año desde su constitución, y también el número más alto de notificaciones nuevas de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad (2.085). En el total se cuentan 841 adiciones y 87 correcciones, así como 52 revisiones (gráfico 1).<sup>19</sup> Respecto al año 2017, el total de notificaciones aumentó un 19%, manteniéndose la tendencia ascendente que se observa desde 2004. Entre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo OTC y el 31 de diciembre de 2018, 137 Miembros (el 84% de los Miembros) han presentado al menos una notificación, alcanzándose un total de 33.312 notificaciones (véase el anexo A).

**Gráfico 1: Total de notificaciones OTC, 1995-2018<sup>20</sup>**

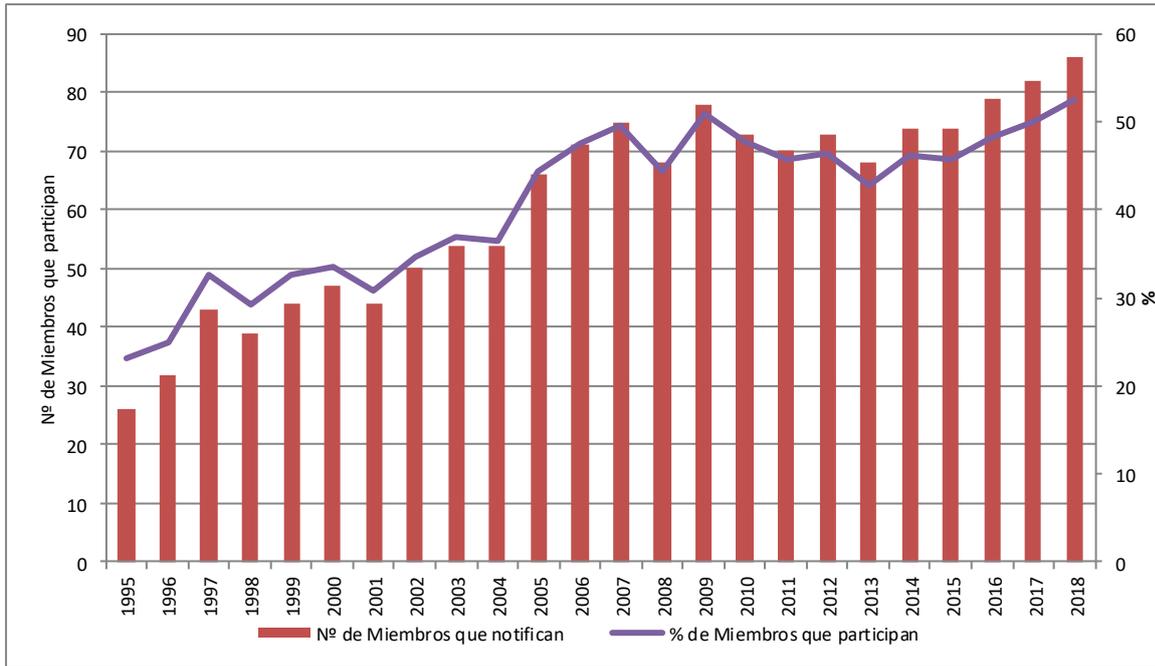


3.2. En 2018, cursaron notificaciones más Miembros que en los años anteriores: 86 Miembros (más de la mitad de los Miembros de la OMC) presentaron al menos una notificación a lo largo del año (gráfico 2). Sin embargo, 78 Miembros no notificaron en 2018 ninguna medida OTC propuesta.

<sup>18</sup> Los datos para los gráficos de esta sección se han obtenido del sistema TBT IMS (<http://tbtims.wto.org/es/>) y se complementan con más información en el anexo A. En el sistema TBT IMS puede consultarse más información sobre notificaciones en materia de OTC.

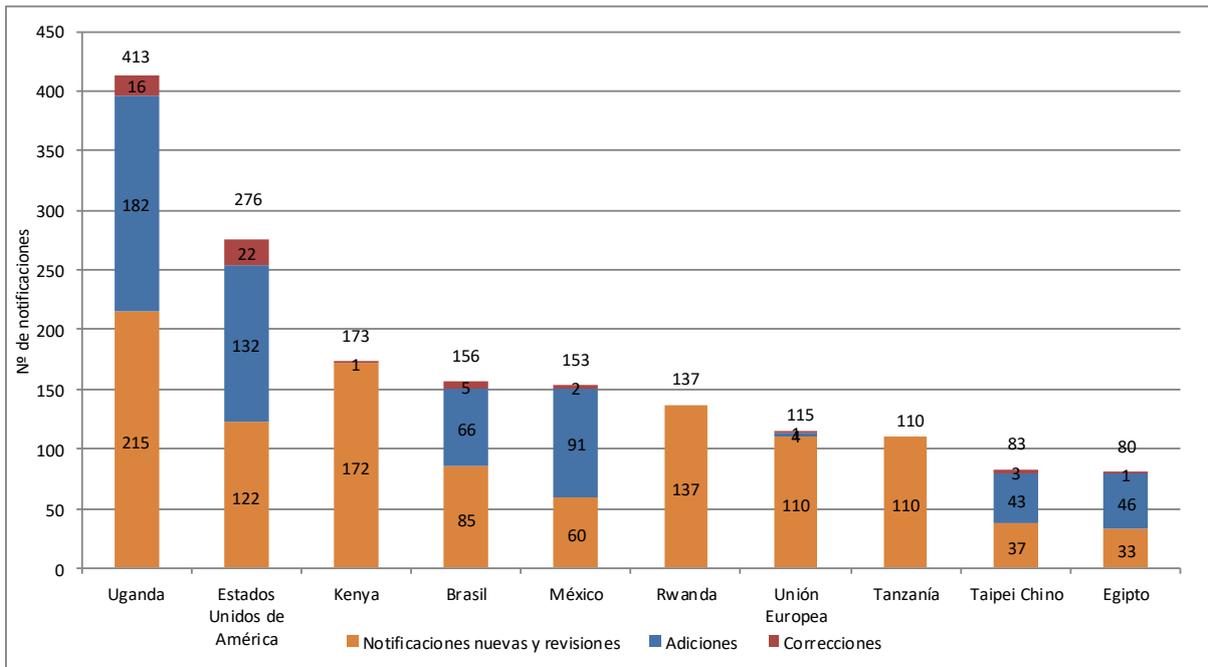
<sup>19</sup> En este documento se utiliza la terminología adoptada por el Comité OTC en su recomendación "Uso coherente de los modelos de notificaciones", G/TBT/35, de 18 de junio de 2014. Véase el anexo B.

<sup>20</sup> Las notificaciones de traducciones no oficiales de medidas notificadas -los suplementos- no se tienen en cuenta en el total de notificaciones OTC a efectos del presente informe. Véase el gráfico 8, que contiene más detalles.

**Gráfico 2: Participación de los Miembros en el proceso de notificación, 1995-2018**

### 3.1.2 Notificaciones por Miembro

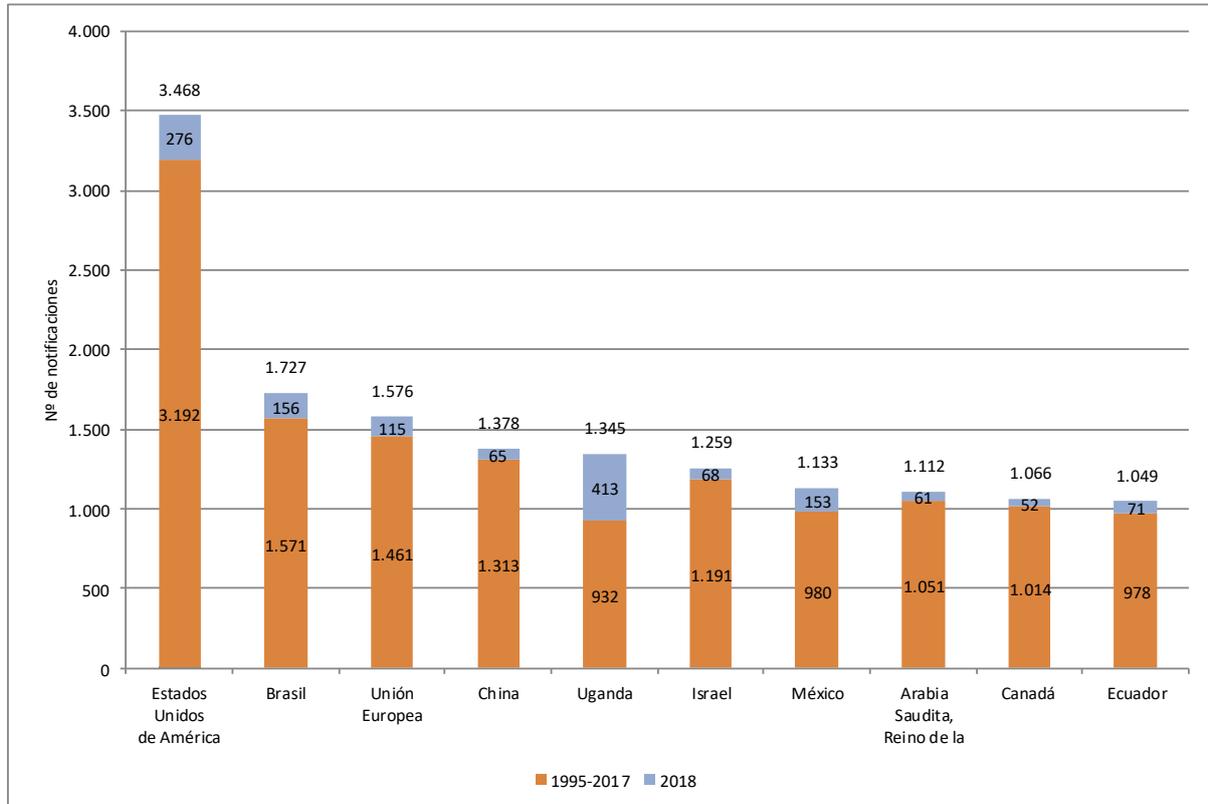
3.3. Algunos Miembros africanos fueron de los que más notificaciones OTC presentaron en 2018. Cinco de los diez Miembros que más notificaciones cursaron son africanos (cuatro de ellos son miembros de la Comunidad del África Oriental). Uganda presentó más notificaciones que ningún otro Miembro, por segundo año consecutivo (gráfico 3).

**Gráfico 3: Los 10 Miembros que presentaron más notificaciones (notificaciones nuevas, adiciones, correcciones y revisiones) en 2018**

3.4. En el gráfico 4 se indican los 10 Miembros que más notificaciones han presentado desde 1995. Algunos de los Miembros que más notificaron en 2018 (gráfico 3) no figuran entre los que más notificaron durante el período 1995-2018 (gráfico 4), a saber, Kenya, Rwanda, Tanzanía, el Taipei

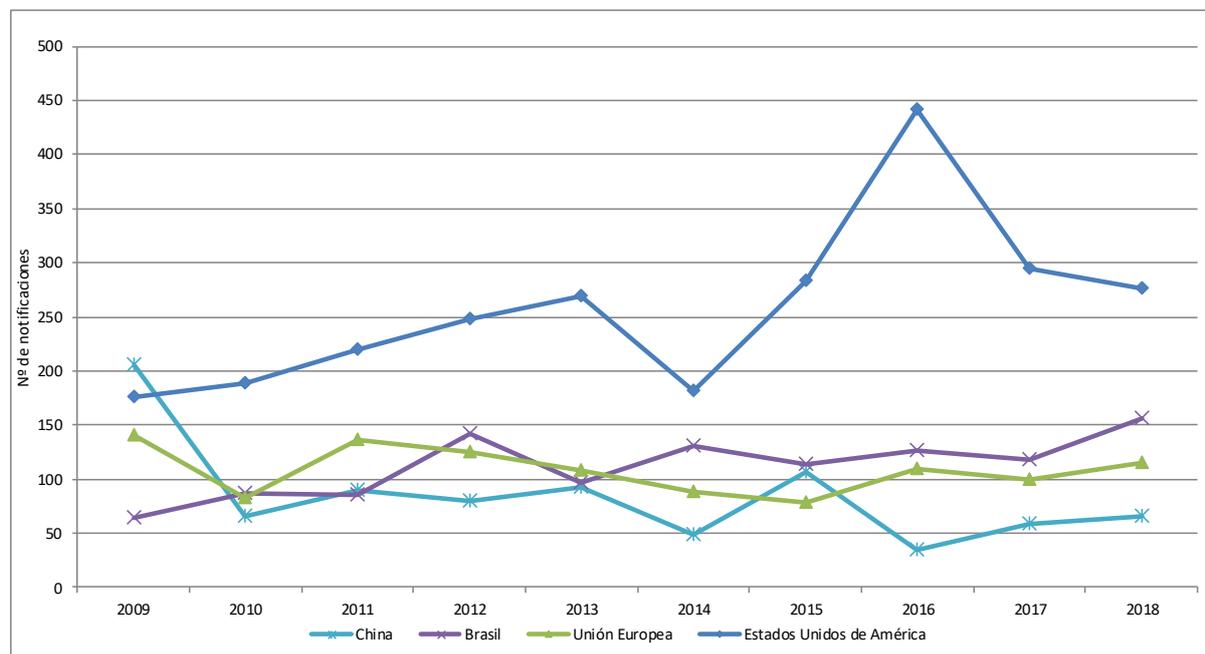
Chino y Egipto, lo cual indica que el número de notificaciones que presentaron en 2018 es superior a su tendencia histórica.

**Gráfico 4: Los 10 Miembros que han presentado más notificaciones (notificaciones nuevas, adiciones, correcciones y revisiones) entre 1995 y 2018**



3.5. Si se analiza con mayor detalle la evolución de los cuatro Miembros más activos: los Estados Unidos, el Brasil, la Unión Europea y China (gráfico 4), se constata que su volumen anual de notificaciones se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los últimos 10 años (véase el gráfico 5). El número de notificaciones que han presentado los Estados Unidos en los últimos años, que alcanzó su nivel máximo en 2016, constituye una excepción.

**Gráfico 5: Notificaciones presentadas por China, el Brasil, la UE y los Estados Unidos (notificaciones nuevas, adiciones, correcciones y revisiones) entre 2009 y 2018**

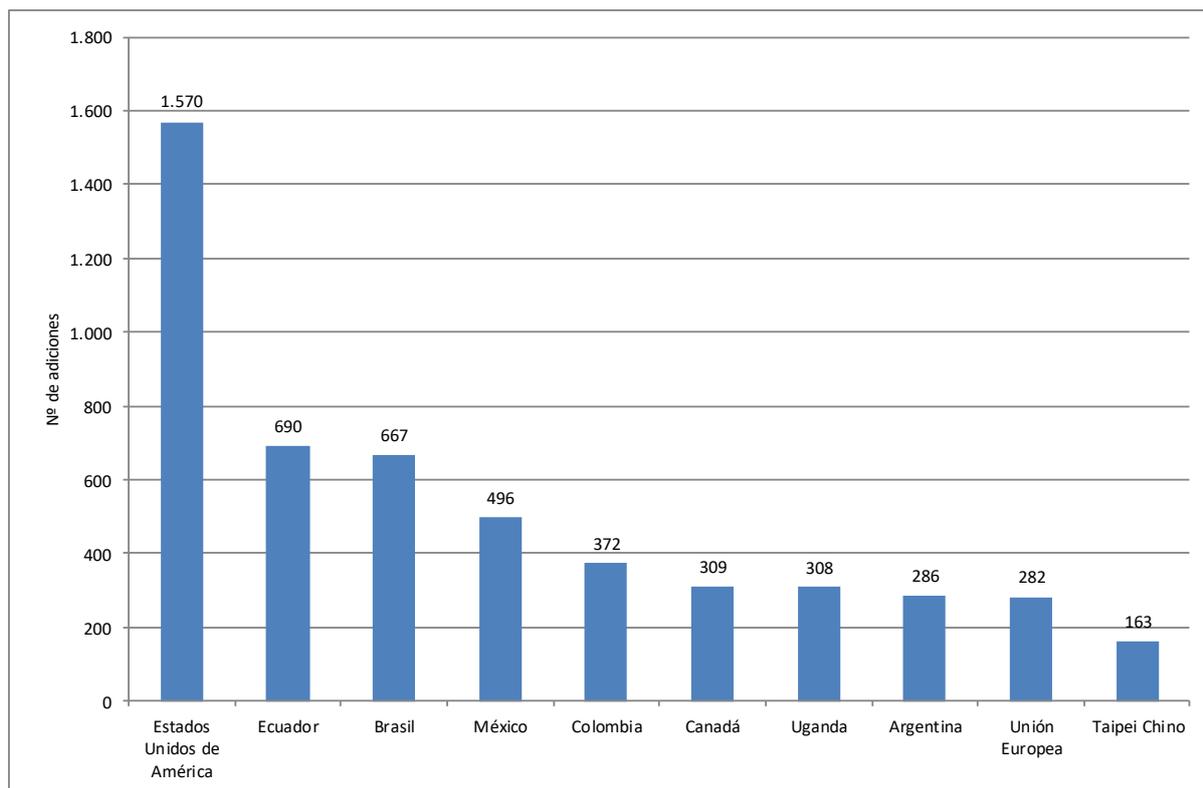


### 3.1.3 Empleo de los modelos de notificación

3.6. El Comité OTC ha formulado una recomendación sobre el uso coherente de los modelos de notificación ("notificaciones nuevas", "revisiones", "adiciones", "correcciones" y "suplementos"), lo que aumenta la transparencia de las medidas notificadas a lo largo del ciclo de la reglamentación.<sup>21</sup> Esta recomendación se puede aplicar en diversas situaciones, por ejemplo: si se concede más tiempo para presentar observaciones (adición; véanse la sección 3.1.6 y el gráfico 15), si se retira o se deroga una medida notificada (adición), si el texto de una medida se modifica sustancialmente antes de su adopción o entrada en vigor (revisión) o si se aprueba el texto definitivo de la medida (adición).

3.7. El empleo de adiciones ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos 10 años. Desde 2011 se han notificado más de 450 adiciones cada año y solo en 2018 se presentaron 841 (véase el gráfico 1). Varios Miembros han utilizado con frecuencia las adiciones para notificar información (gráfico 6). En las adiciones se comunica información diversa.

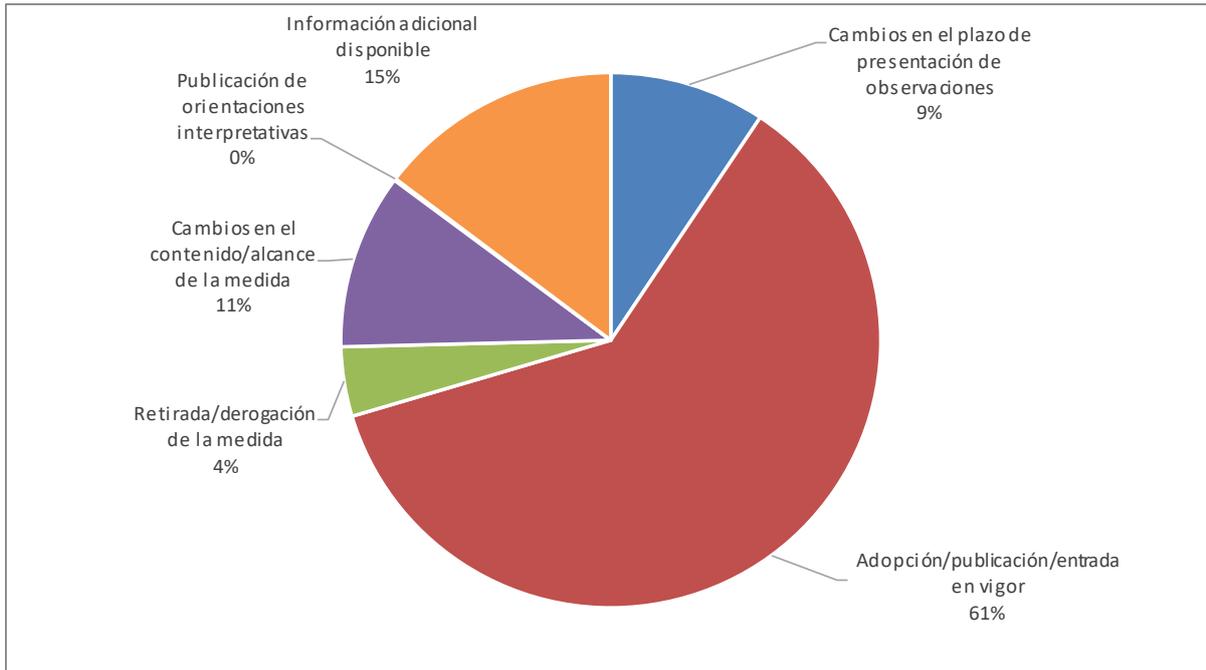
<sup>21</sup> [G/TBT/35](#), que se reproduce en el anexo B.

**Gráfico 6: Los 10 Miembros que han presentado más adiciones entre 1995 y 2018**

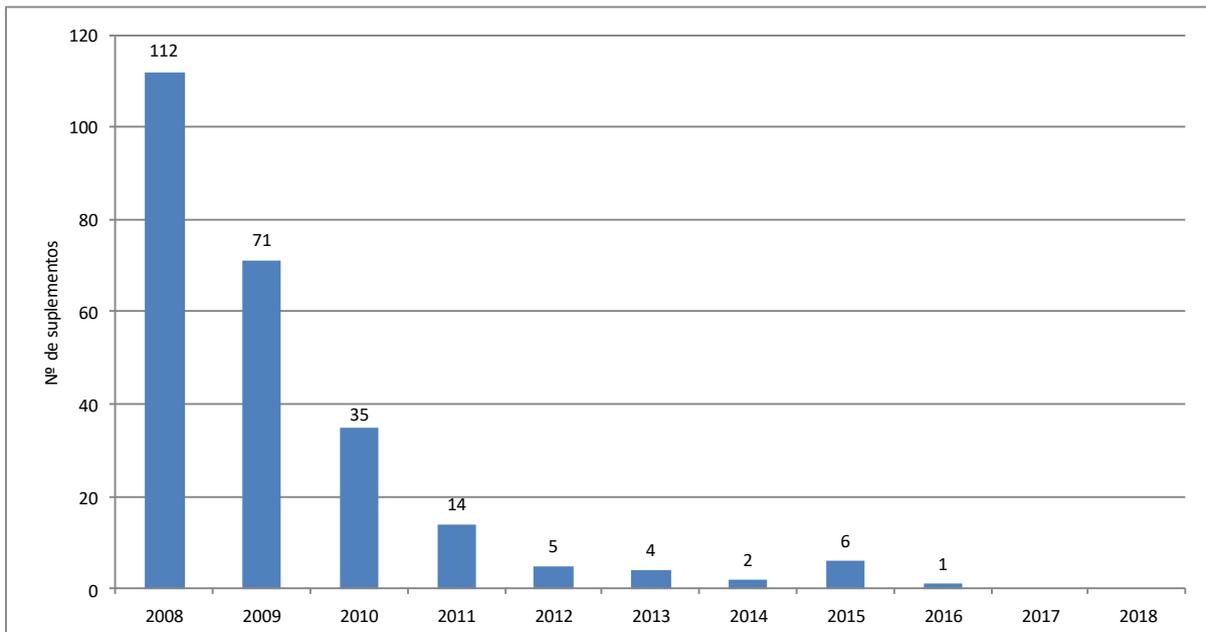
3.8. En 2018, la información de la mayoría de las adiciones (el 61%) se refirió a la adopción, la publicación o la entrada en vigor de la medida (gráfico 7). En el 56% de dichas adiciones se indicó una dirección electrónica que remitía al texto definitivo adoptado.<sup>22</sup> Además, en el 70% se señaló que la medida había entrado en vigor y en el 13% de estas últimas se ofrecía un plazo prudencial de al menos seis meses entre la fecha de la adopción y la de la entrada en vigor.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> [G/TBT/41](#), párrafo 6.19 (e.i); [G/TBT/1/Rev.13](#), sección 5.3.1.11, páginas 31 y 32.

<sup>23</sup> [G/TBT/1/Rev.13](#), sección 5.3.1.10, página 31.

**Gráfico 7: Motivos por los que se presentaron adiciones en 2018<sup>24</sup>**

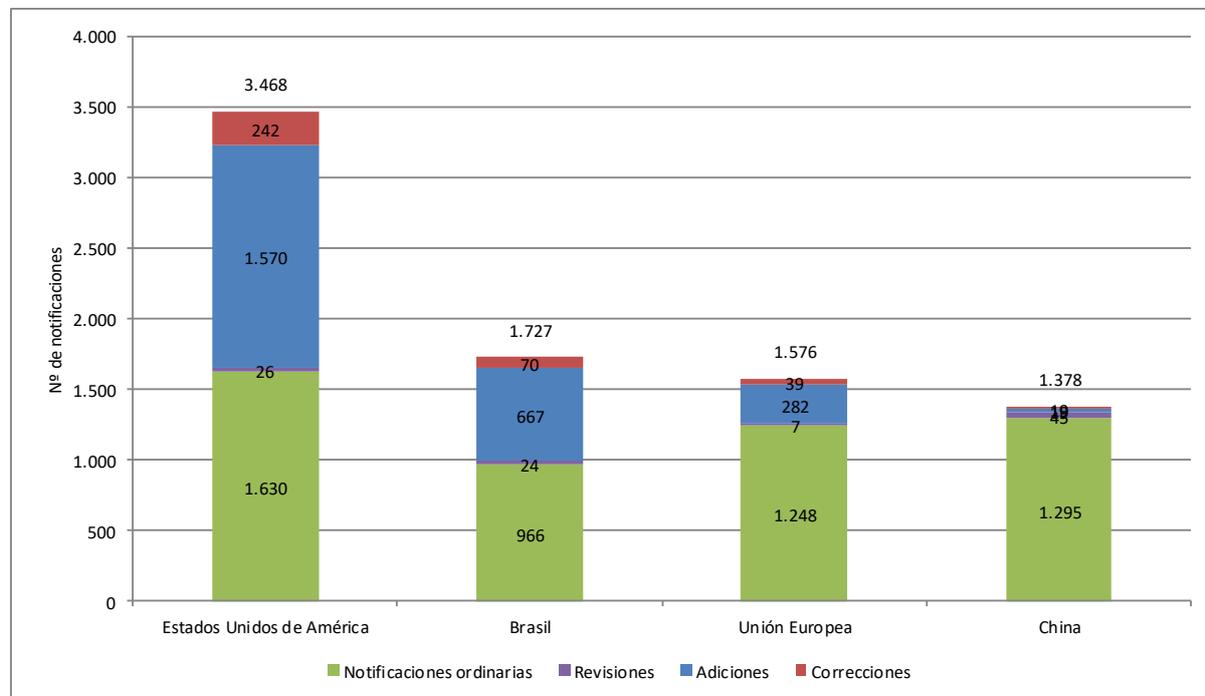
3.9. Al contrario de lo que sucede con las adiciones, se presenta un número reducido de revisiones: desde 2012 la OMC ha recibido unas 32 revisiones al año (gráfico 1). Los Miembros que más revisiones han notificado desde 1995 son China (45), los Estados Unidos (26), el Brasil (24), el Canadá (24) y Tailandia (23). La Unión Europea es el único Miembro que ha utilizado el modelo de suplemento para notificar traducciones no oficiales (gráfico 8), aunque en 2017 y en 2018 no utilizó ese modelo de notificación. De los 250 suplementos notificados por la Unión Europea, más de 100 contienen enlaces a traducciones no oficiales de medidas notificadas por China.

**Gráfico 8: Suplementos para notificar traducciones no oficiales, 2008-2018**

<sup>24</sup> La mayor parte de las adiciones presentadas en 2018 (el 81%) tienen que ver con medidas notificadas inicialmente en años anteriores.

3.10. Los cuatro Miembros que más notificaciones presentan utilizan los modelos de notificación de diferentes modos (gráfico 9). Por ejemplo, los Estados Unidos continúan presentando más adiciones y correcciones que notificaciones nuevas, mientras que China casi no utiliza estos modelos. Tal como se ha indicado, las revisiones se emplean en contadas ocasiones.

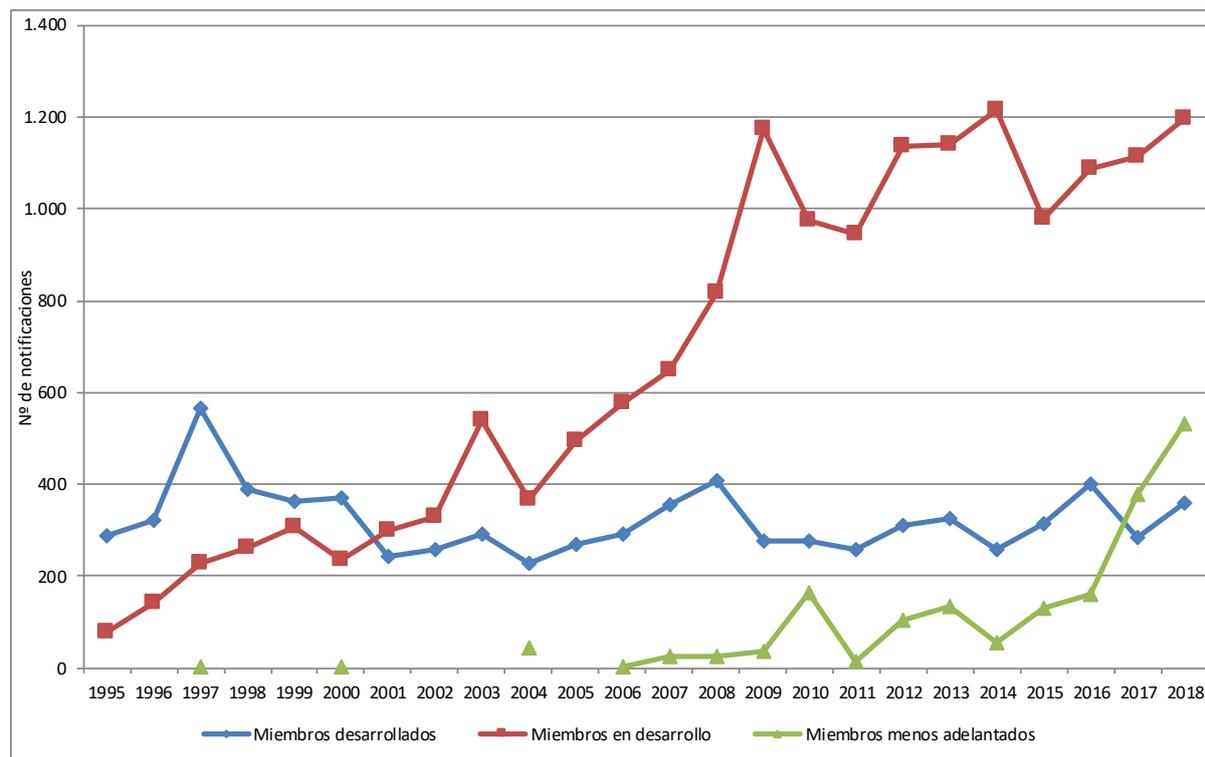
**Gráfico 9: Modelos de notificación empleados por China, el Brasil, la UE y los Estados Unidos entre 1995 y 2018, total de notificaciones**



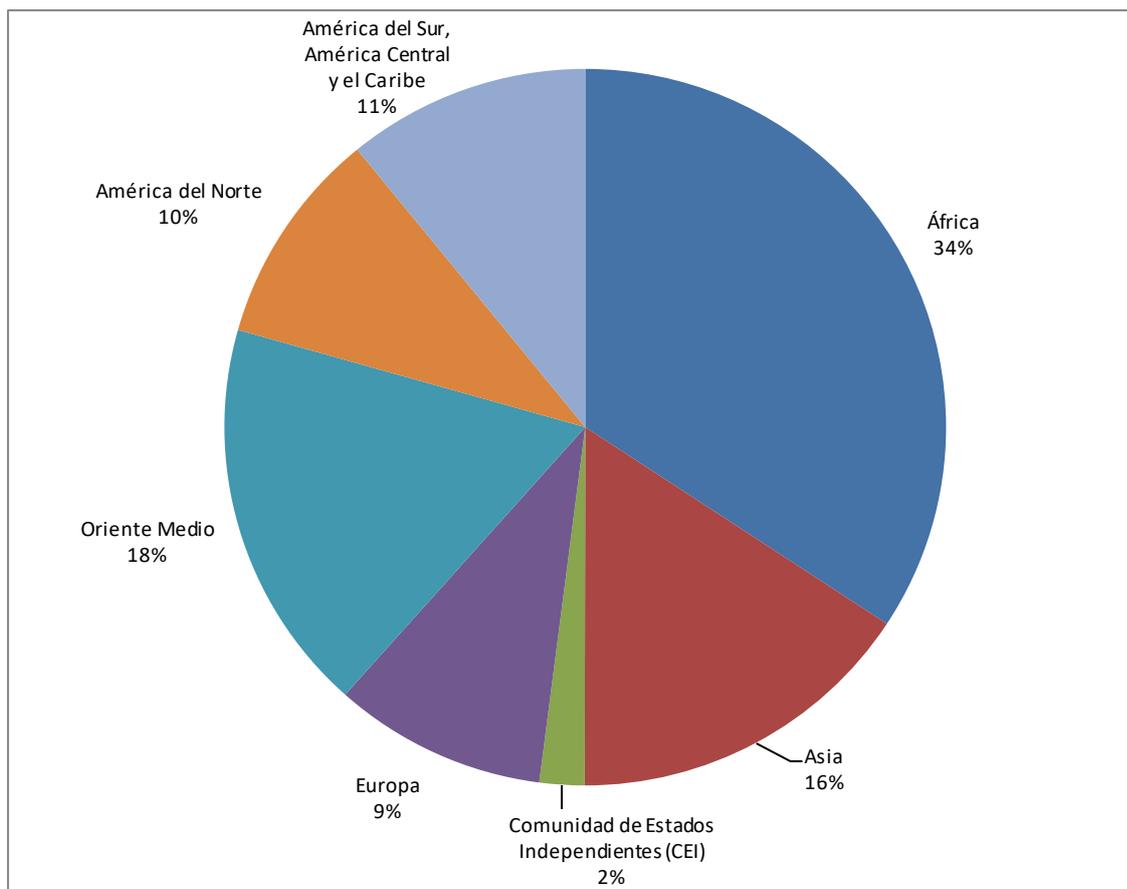
### 3.1.4 Notificaciones según el grado de desarrollo y la región

3.11. El aumento del número de notificaciones nuevas que se observa desde 2004 (véase el gráfico 1) obedece en gran medida al incremento notable de las notificaciones presentadas por Miembros en desarrollo (gráfico 10). También en 2018 la mayor parte de las notificaciones nuevas las presentaron 59 Miembros en desarrollo. En 2018, el 26% de las notificaciones nuevas las presentaron los Miembros menos adelantados (11)<sup>25</sup>, y los Miembros desarrollados (16) solo presentaron el 17%. El volumen de las notificaciones presentadas por las tres categorías de Miembros aumentó respecto de 2017 y fueron las notificaciones de los Miembros menos adelantados las que experimentaron un mayor incremento, tanto en porcentaje -el 41% (frente a incrementos del 27% de los Miembros desarrollados y del 7% de los Miembros en desarrollo)-, como en número: 155 notificaciones más (el doble que el aumento de los Miembros desarrollados, de 75 notificaciones, y el de los Miembros en desarrollo, de 81).

<sup>25</sup> Los cinco Miembros menos adelantados que más notificaciones nuevas han presentado entre 1995 y 2018 son Uganda (999), Tanzania (229), Rwanda (215), el Yemen (157) y Zambia (88).

**Gráfico 10: Notificaciones nuevas según el grado de desarrollo, 1995-2018**

3.12. En 2018 los Miembros africanos presentaron algo más de un tercio de todas las notificaciones nuevas, una proporción muy superior a la de cualquier otro grupo regional. Les siguieron los Miembros de Oriente Medio, con un porcentaje del 18%, y los Miembros asiáticos, con el 16%. Del tercio de las notificaciones atribuidas a los Miembros africanos, el 45% corresponde a Uganda, el 19% a Kenya, el 15% a Rwanda, el 12% a Tanzania y el 9% a Egipto. Respecto a 2017, las principales variaciones fueron el incremento de las notificaciones de Miembros de África y la reducción de las de Miembros de Oriente Medio (gráfico 11). Entre 2014 y 2018, el número de notificaciones presentadas por Miembros africanos se multiplicó casi por seis: de 129 a 714.

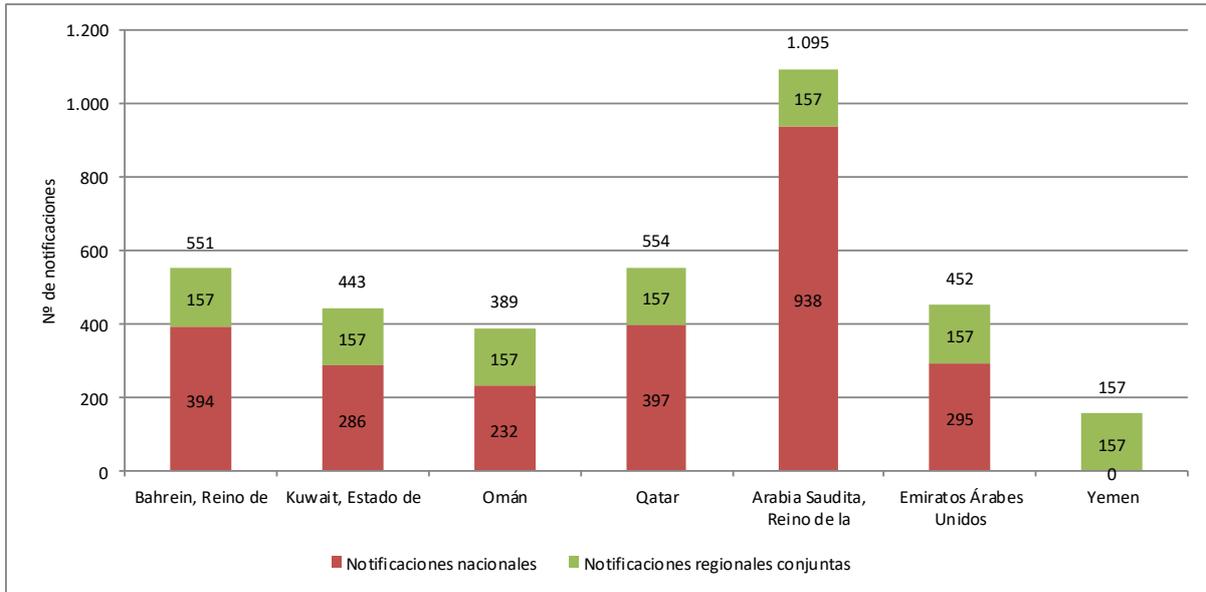
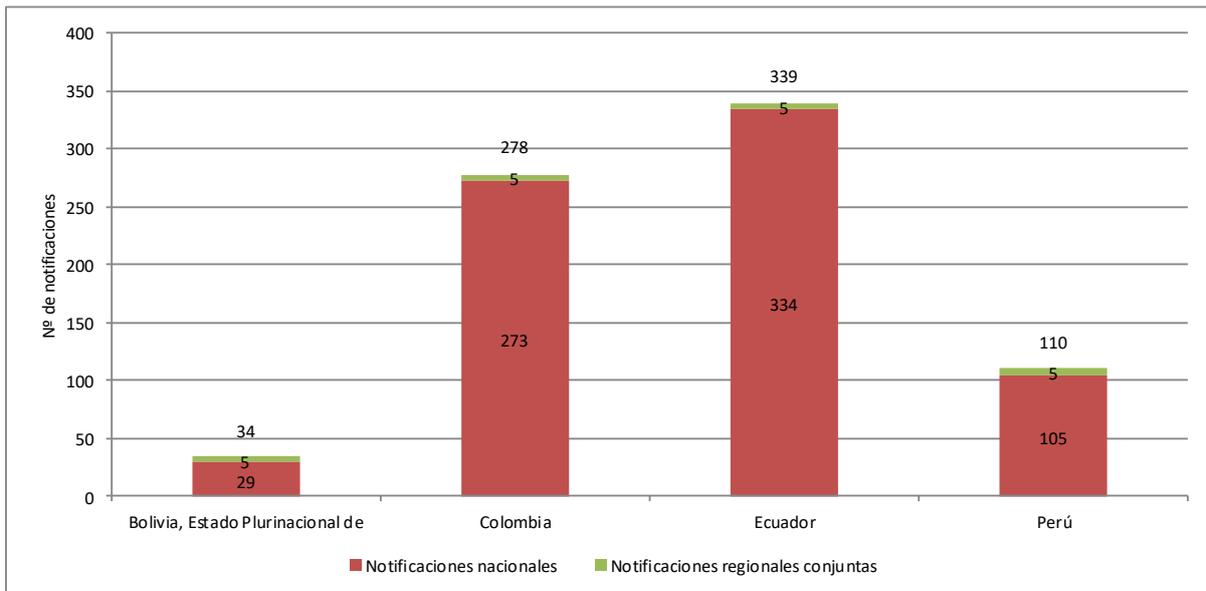
**Gráfico 11: Distribución de las notificaciones nuevas por regiones, 2018**

### 3.1.5 Notificaciones de ámbito regional

3.13. En los últimos años, algunos grupos de Miembros han coordinado la notificación de los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad que adoptan las comunidades económicas regionales, a fin de presentar notificaciones conjuntas a la OMC.<sup>26</sup> Uno de los grupos que más notificaciones conjuntas ha presentado es la Organización de Normalización del Golfo o GSO (gráfico 12). La Comunidad Andina también ha recurrido a este sistema, aunque en una medida mucho menor (gráfico 13).<sup>27</sup>

<sup>26</sup> Los órganos o comunidades económicas regionales no pueden presentar notificaciones en nombre de los Miembros; son los Miembros los encargados de cumplir la obligación de notificar los proyectos de normas, establecida en el Acuerdo OTC. A efectos estadísticos, la notificación conjunta presentada por un grupo de Miembros se cuenta tantas veces como integrantes tiene la agrupación.

<sup>27</sup> A efectos estadísticos, cada notificación presentada conjuntamente por miembros de la GSO cuenta como siete notificaciones en el cómputo total, mientras que cada notificación presentada conjuntamente por miembros de la Comunidad Andina cuenta como cuatro notificaciones.

**Gráfico 12: Notificaciones nuevas de los miembros de la GSO, 1995-2018****Gráfico 13: Notificaciones nuevas de los miembros de la Comunidad Andina, 1995-2018**

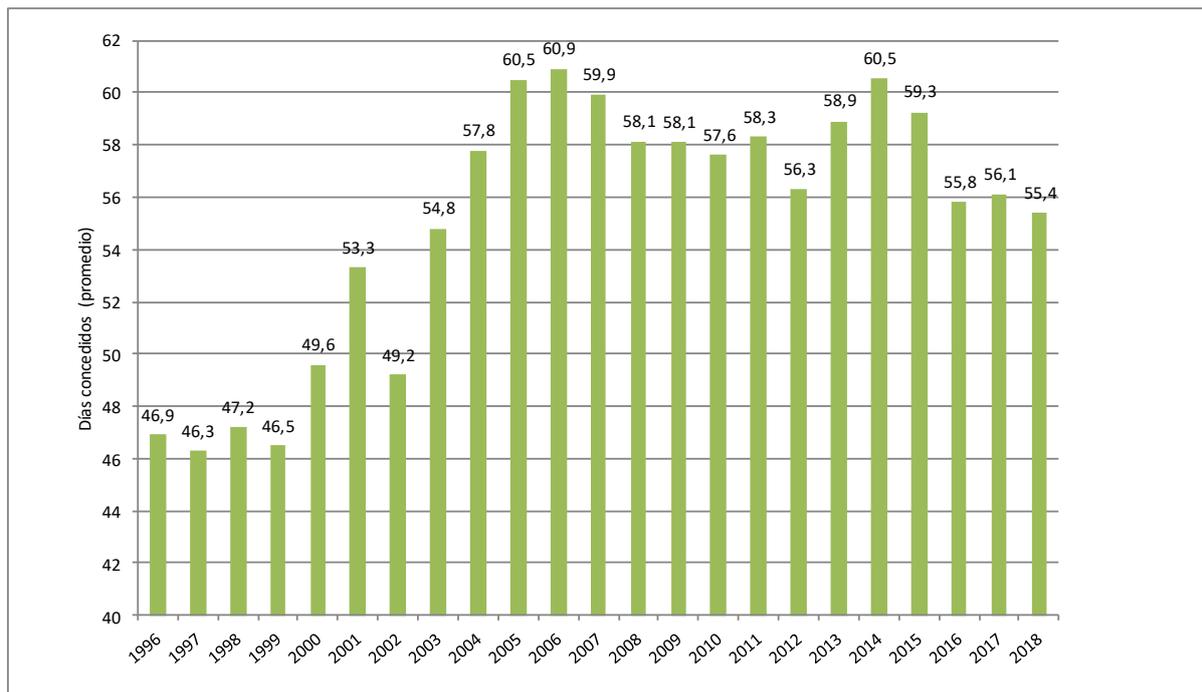
### 3.1.6 Plazo de presentación de observaciones previsto en las notificaciones

3.14. El Comité ha acordado que el plazo normal para formular observaciones sobre reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad sea de 60 días. Se anima a los Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que concedan un plazo más amplio, por ejemplo de 90 días, y lo indiquen en la notificación.<sup>28</sup> En 2018, el plazo medio concedido por los Miembros para presentar observaciones sobre notificaciones nuevas y revisiones fue de solo 55,4 días (promedio de las 2.030 notificaciones en las que consta el plazo de presentación de observaciones; véase el gráfico 14).<sup>29</sup> En 2018, se mantiene la tendencia de los Miembros a ofrecer plazos de presentación de observaciones más cortos, iniciada en 2015.

<sup>28</sup> G/TBT/1/Rev.13, sección 5.3.1.8, página 28.

<sup>29</sup> En el gráfico solo se tienen en cuenta las notificaciones en las que se indica un plazo para presentar observaciones. No se tienen en cuenta las notificaciones en las que no se indica ningún plazo, en las que se

**Gráfico 14: Promedio de días concedidos para presentar observaciones en notificaciones nuevas y revisiones, todos los Miembros, 1996-2018**

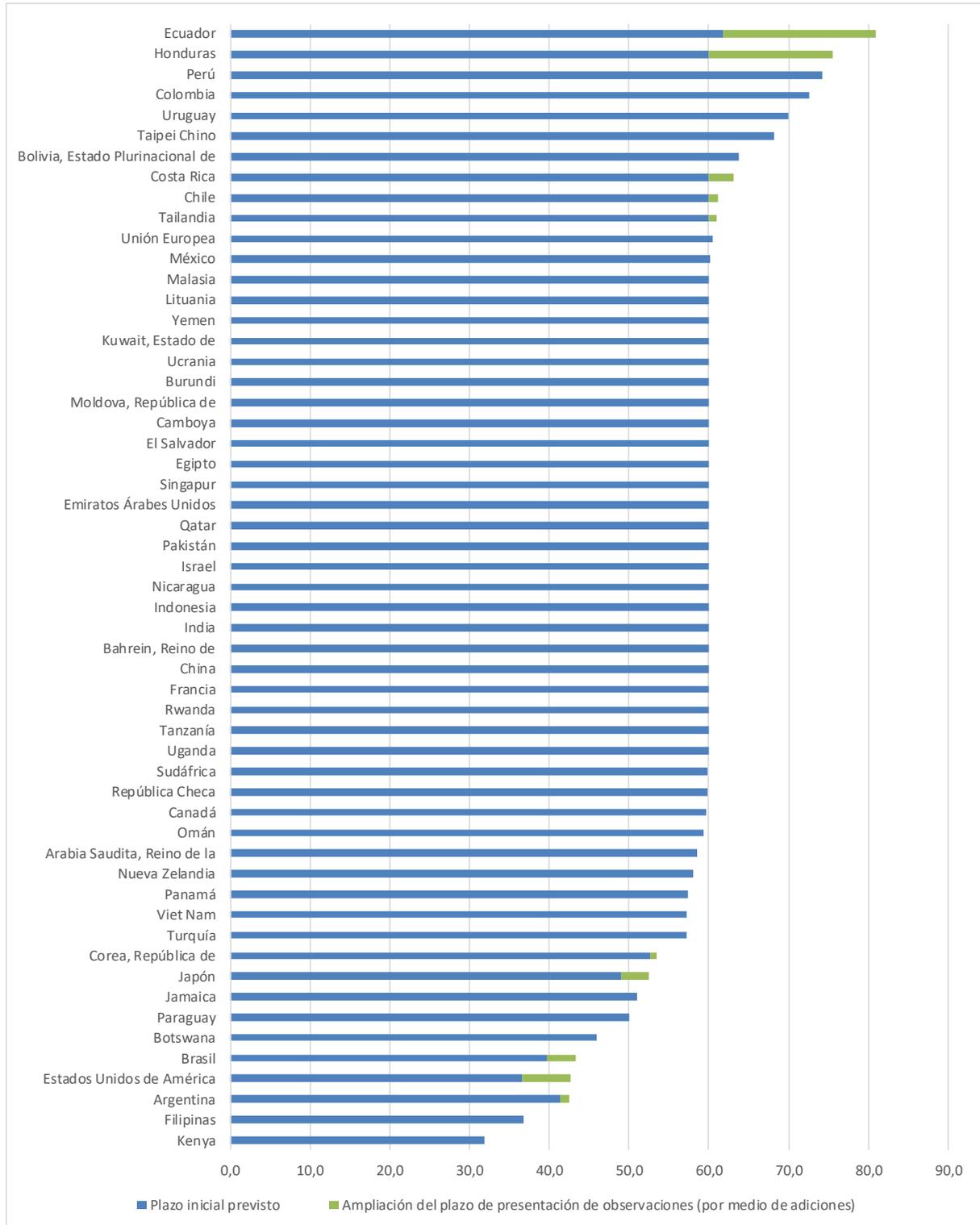


3.15. En el gráfico 15 se muestra el plazo medio de presentación de observaciones concedido por cada Miembro en 2018 (se indican los que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones). En 107 notificaciones nuevas y revisiones presentadas el pasado año no constaba ningún plazo para formular observaciones, el plazo indicado ya había transcurrido o se señalaba que no procedía concederle. En el transcurso del año, 10 Miembros<sup>30</sup> utilizaron el modelo de adiciones para notificar la ampliación del plazo para presentar observaciones sobre medidas notificadas por primera vez en 2018; esta información también figura en el gráfico 15. En el anexo C se indica, para cada Miembro, el porcentaje de las notificaciones presentadas en 2018 en las que se concede un plazo para presentar observaciones (se indican los que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones).

indica que no procede concederle o en las que el plazo ya ha vencido cuando se distribuye el documento (es decir, cuando el plazo para presentar observaciones expira antes de la fecha de distribución).

<sup>30</sup> Los Estados Unidos, el Brasil, Chile, el Japón, la Argentina, Costa Rica, el Ecuador, Honduras, Corea y Tailandia (por orden decreciente).

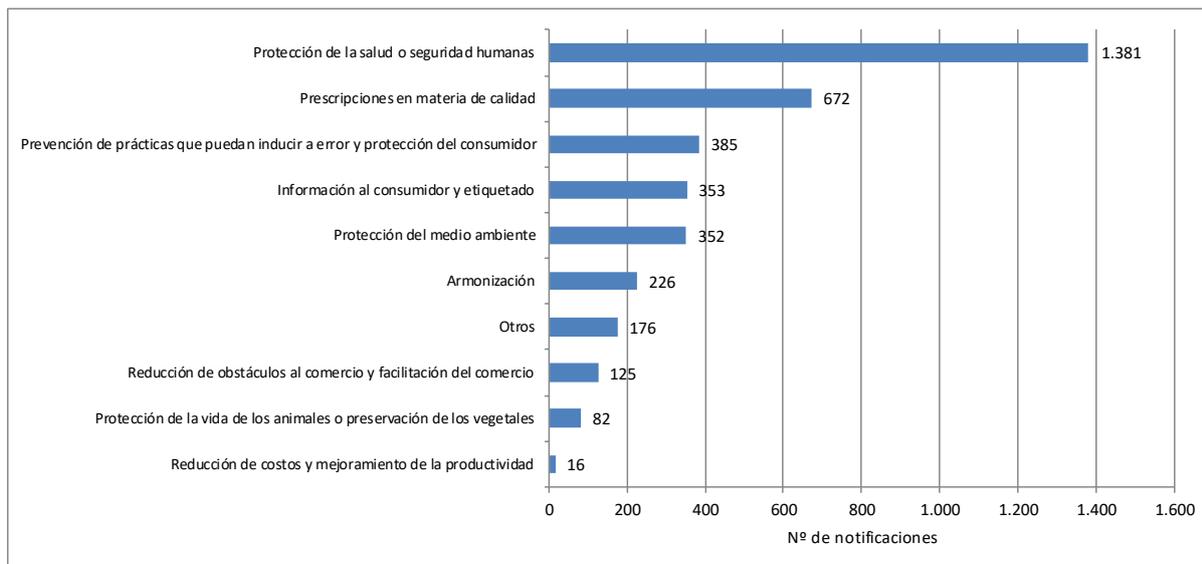
**Gráfico 15: Plazo medio de presentación de observaciones concedido por cada Miembro, 2018**



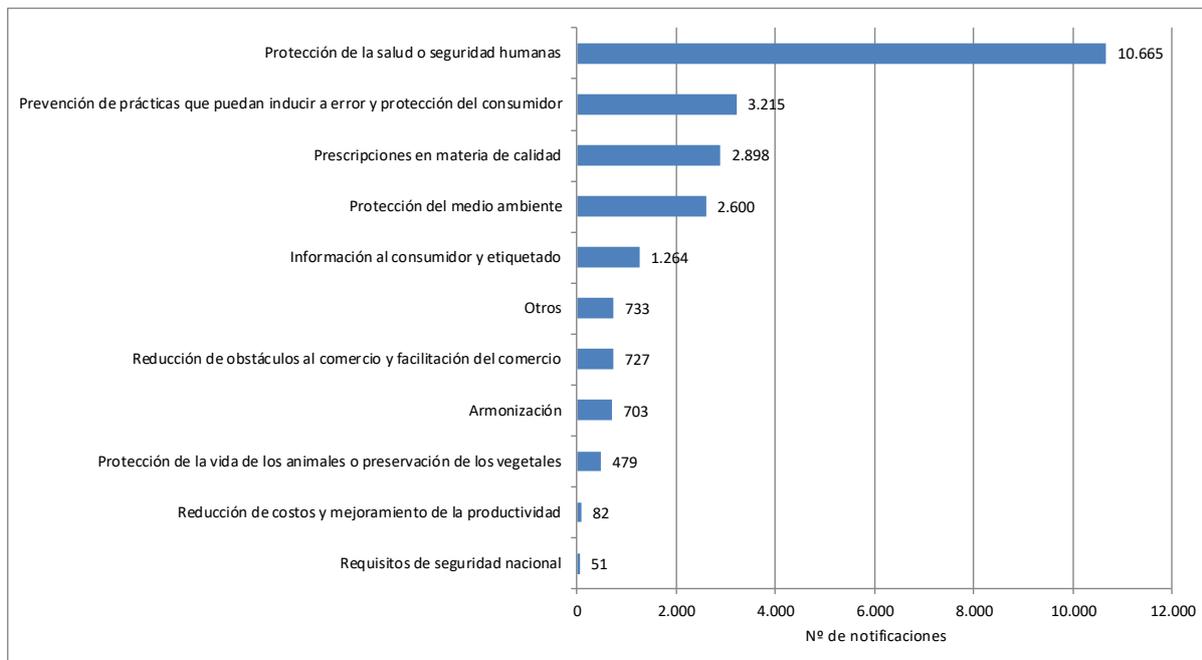
### 3.1.7 Objetivos declarados en las notificaciones

3.16. En 2018, la "protección de la salud o seguridad humanas" vuelve a ser, con mucha diferencia, el principal objetivo declarado en las notificaciones nuevas (gráfico 16).<sup>31</sup> Los siguientes objetivos más citados son, en ese orden, las "prescripciones en materia de calidad", la "prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor", la "información al consumidor y etiquetado" y la "protección del medio ambiente". Si se compara con los objetivos más citados en el período 1995-2018, se observa que los cinco primeros siguen siendo los mismos, aunque el orden ha cambiado (gráfico 17).

**Gráfico 16: Número de notificaciones por objetivos declarados, 2018<sup>32</sup>**



**Gráfico 17: Número de notificaciones por objetivos declarados, 1995-2018<sup>33</sup>**



<sup>31</sup> Los Miembros indican los objetivos en el punto 7 del modelo de notificación nueva (véase el documento [G/TBT/1/Rev.13](#), páginas 62 a 64). En las notificaciones se pueden mencionar varios objetivos.

<sup>32</sup> En 7 notificaciones presentadas en el período indicado no se precisaba ningún objetivo.

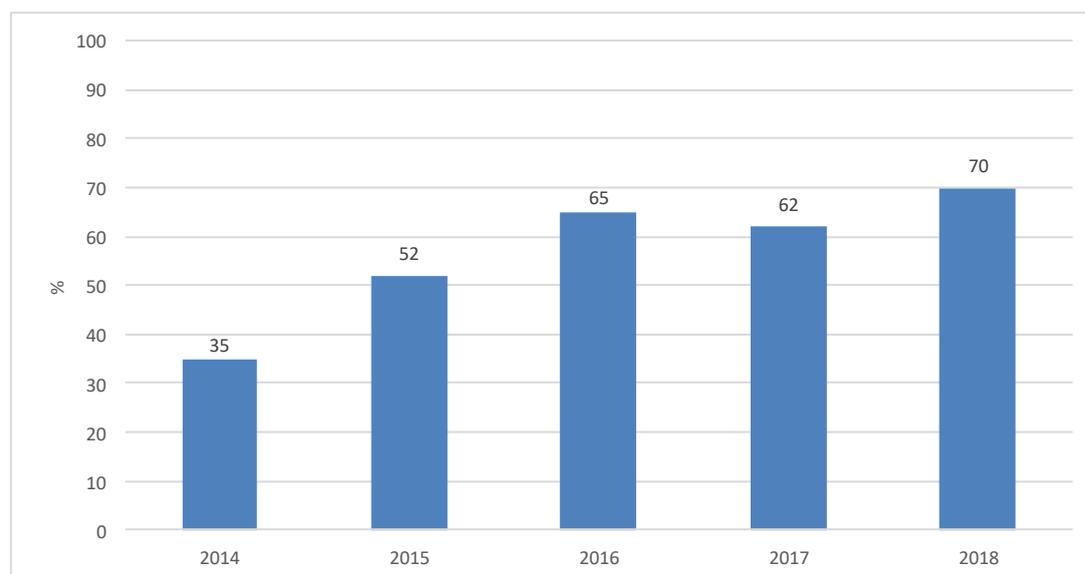
<sup>33</sup> En 69 notificaciones presentadas en el período indicado no se precisaba ningún objetivo.

### 3.1.8 Herramientas en línea para la notificación

#### 3.1.8.1 Sistema de Presentación de Notificaciones OTC

3.17. En 2018, el 70% de todas las notificaciones OTC se presentaron a través del Sistema de Presentación de Notificaciones OTC (TBT NSS)<sup>34</sup>, continuando la tendencia notable de aumento del número de notificaciones presentadas en línea (gráfico 18).

**Gráfico 18: Porcentaje de notificaciones presentadas a través del sistema TBT NSS, 2014-2018**



3.18. En 2018, 50 Miembros (enumerados a continuación, en el cuadro 1) utilizaron el sistema TBT NSS, frente a los 38 que lo utilizaron en 2017. Desde el lanzamiento del sistema a finales de 2013, de los 137 Miembros que han presentado al menos una notificación, 60 lo han utilizado asiduamente.<sup>35</sup>

**Cuadro 1: Miembros que utilizaron el sistema TBT NSS en 2018**

Argentina	Colombia	Liberia	Filipinas	Tanzanía
Australia	República Checa	Lituania	Rwanda	Tailandia
Bahrein, Reino de	República Dominicana	Malawi	Santa Lucía	Trinidad y Tabago
Bolivia, Estado Plurinacional de	El Salvador	Malasia	Arabia Saudita, Reino de la	Turquía
Botswana	Unión Europea	Moldova, República de	Seychelles	Uganda
Brasil	Indonesia	Namibia	Eslovenia	Ucrania
Burundi	Israel	Nepal	Sudáfrica	Emiratos Árabes Unidos
Canadá	Japón	Nueva Zelanda	Suecia	Reino Unido
Chile	Kenya	Nigeria	Taipei Chino	Estados Unidos de América
China	Corea, República de	Pakistán	Tayikistán	Viet Nam

#### 3.1.8.2 ePing: Sistema de aviso de notificaciones MSF y OTC

3.19. Dado el gran volumen y la diversidad de notificaciones MSF y OTC que se distribuyen cada año -cerca de 4.700 en 2018-, puede ser difícil para los colectivos interesados mantenerse al día de

<sup>34</sup> G/TBT/1/Rev.13, sección 5.6.4.1, página 41.

<sup>35</sup> Para solicitar acceso al sistema TBT NSS, diríjase a: [tbtnss@wto.org](mailto:tbtnss@wto.org).

los requisitos de los productos y reaccionar oportunamente. Una de las recomendaciones del Séptimo Examen Trienal, concluido en diciembre de 2015, fue que la Secretaría de la OMC creara un sistema de aviso para facilitar el acceso a dichas notificaciones. Para atender a esa petición, la Secretaría trabajó en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y el Centro de Comercio Internacional (ITC), y en noviembre de 2016 puso en marcha el sistema ePing. Previa inscripción en el sistema, que es de acceso público, los usuarios pueden recibir un aviso diario o semanal por correo electrónico con las notificaciones relativas a los productos o mercados que les interesan. Además, la plataforma web de ePing permite a los servicios de información de los Miembros comunicarse con los usuarios de su país para analizar las notificaciones o aportar información complementaria (por ejemplo, traducciones). Todo ello agiliza a su vez la formulación puntual de observaciones sobre las notificaciones, para las que se suele otorgar un plazo de 60 días. El informe del Octavo Examen Trienal contiene otras dos recomendaciones relativas al sistema ePing.<sup>36</sup>

3.20. Desde la puesta en marcha de [ePing](#), el número de abonados de los sectores público y privado no ha dejado de aumentar. El 1º de enero de 2018, ePing contaba con 3.109 usuarios inscritos y el 31 de diciembre la cifra había aumentado hasta alcanzar los 5.569 usuarios, de 175 países y territorios.<sup>37</sup> Aproximadamente la mitad de los usuarios inscritos son del sector público y la otra mitad del sector privado, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, etc. Además, se han otorgado derechos de acceso a la herramienta de gestión de los servicios de información a 76 servicios de información OTC, lo que les permite consultar los usuarios de sus países que están inscritos, crear grupos con esos usuarios y comunicarse con ellos respecto de notificaciones que revistan un interés especial.

3.21. La Secretaría informó periódicamente al Comité OTC sobre el sistema ePing.<sup>38</sup> En el mes de junio, en paralelo a la reunión del Comité OTC, se celebró una [sesión de información sobre el sistema ePing](#).

3.22. La Secretaría venía recibiendo cada vez más solicitudes de creación de capacidad en relación con el sistema ePing y ha seguido integrando el sistema en sus actividades de creación de capacidad, en algunas ocasiones por medio de exposiciones orales y, en otras, a través de sesiones de formación práctica pormenorizada adaptadas al contexto, los beneficiarios y sus solicitudes.<sup>39</sup> Además, la Secretaría ha llevado a cabo varias actividades de divulgación sobre ePing.<sup>40</sup>

3.23. La Secretaría elaboró un vídeo de presentación sobre ePing, que puede verse en el [sitio web de ePing](#) en tres idiomas. Además, se acaba de publicar un folleto de dos páginas sobre ePing, que

---

<sup>36</sup> En ellas se aborda: i) la función de ePing para facilitar la labor de los servicios de información, en particular en su labor de cara al sector privado y ii) la posible utilización de ePing en la divulgación, con carácter voluntario, de las observaciones sobre las medidas notificadas (párrafos 6.19 (a.i) y 6.19 (f.ii) del documento [G/TBT/41](#)).

<sup>37</sup> Al 22 de febrero de 2019, ePing contaba con 6.012 usuarios inscritos.

<sup>38</sup> [G/TBT/GEN/249](#), [G/TBT/GEN/253](#).

<sup>39</sup> En 2018, por ejemplo, los seminarios nacionales sobre OTC celebrados en Moldova (agosto), Chile, Guatemala y Filipinas (noviembre), el seminario regional que organizó la GSO (octubre) y el curso avanzado sobre OTC que tuvo lugar en Ginebra (marzo) han incluido módulos específicos y formación práctica sobre ePing para los usuarios habituales y para los servicios de información. Por otro lado, la OMC ha colaborado con el proyecto MENA STAR de la ISO destinado a fortalecer la infraestructura institucional en materia de normas y reglamentación, a fin de ayudar al sector empresarial e industrial de la región de Oriente Medio y África del Norte. En el marco de este proyecto, la Secretaría de la OMC ha impartido formación en un seminario regional, un seminario en línea y cuatro seminarios nacionales sobre la manera de aprovechar el marco de transparencia que proporciona el Acuerdo OTC utilizando el sistema ePing. El número de usuarios inscritos en los cinco países beneficiarios participantes (Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez) ha aumentado de los 92 contabilizados antes de la primera actividad, a 392 a final de año.

<sup>40</sup> En particular, una actividad específica celebrada en julio en paralelo a la reunión de la [Comisión del Codex Alimentarius](#) y las exposiciones orales ofrecidas durante la semana de la ISO, celebrada en septiembre, y los [Días del Algodón de la OMC](#), en noviembre de 2018. Además, el sistema ePing ha sido objeto de dos artículos temáticos: uno publicado por el [Codex](#) y otro, por el [Marco Integrado mejorado](#); y también fue mencionado, como instrumento que deberá continuar desarrollándose para mejorar el acceso a la información, en el [acto "Diálogos sobre el Comercio" organizado por la Cámara Internacional de Comercio \(CCI\) y el B-20](#) en el mes de junio. El sistema ePing también se ha dado a conocer a un público más amplio a través de las cuentas de la OMC en redes sociales.

se puede consultar o descargar en el sitio web del sistema, en siete idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés, japonés y ruso), en la sección "Materiales de referencia".

3.24. La OMC, el ITC y el DAES han seguido colaborando en el mantenimiento y la mejora del sistema para integrar las experiencias adquiridas y las reacciones de los usuarios. La guía de usuario, que se puede consultar en el sitio web, fue actualizada para incorporar los cambios introducidos en el sistema. Asimismo, se ha desarrollado una versión de demostración del sistema para fines de formación, que se puede proporcionar a las delegaciones interesadas.

### 3.2 Otras notificaciones OTC

#### 3.2.1 Notificaciones presentadas en virtud del párrafo 7 del artículo 10

3.25. En 2018 se notificaron, en virtud del párrafo 7 del artículo 10, cinco acuerdos, todos ellos (menos uno) suscritos entre Ucrania y otros Miembros (cuadro 2). Desde 1995 se han notificado 149 acuerdos, 4 revisiones, 4 correcciones y 1 adición según lo previsto en dicho párrafo. En total, 23 Miembros (el 14% de los Miembros) han presentado al menos una notificación en virtud de dicho párrafo.

**Cuadro 2: Resumen de las notificaciones presentadas en virtud del párrafo 7 del artículo 10 en 2018**

Miembro que notifica	Partes en el Acuerdo	Signatura	Fecha de entrada en vigor del acuerdo	Ámbito de aplicación del acuerdo
Taipei Chino	Filipinas Taipei Chino	<a href="#">G/TBT/10.7/N/146</a>	7 de diciembre de 2017	Evaluación de la conformidad de neumáticos y productos eléctricos
Ucrania	República de Corea Ucrania	<a href="#">G/TBT/10.7/N/147</a>	9 de junio de 2017	Evaluación de la conformidad de aparatos electrodomésticos y análogos, entre otros productos
Ucrania	Polonia Ucrania	<a href="#">G/TBT/10.7/N/148</a>	20 de abril de 2017	Evaluación de la conformidad de productos contra incendios
Ucrania	Noruega Ucrania	<a href="#">G/TBT/10.7/N/149</a>	4 de enero de 2017	Evaluación de la conformidad de aparatos electrodomésticos y análogos, entre otros productos
Ucrania	Italia Ucrania	<a href="#">G/TBT/10.7/N/150</a>	27 de diciembre de 2017	Evaluación de la conformidad de equipos de protección individual

#### 3.2.2 Notificaciones presentadas en virtud del párrafo 2 del artículo 15

3.26. En 2018 se presentaron cuatro notificaciones en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo OTC, relativo a las medidas que ya existan o que se adopten para la aplicación y la administración del Acuerdo. Un Miembro presentó su primera notificación de este tipo: Afganistán. Tres Miembros presentaron revisiones de notificaciones anteriores: Egipto, el Taipei Chino y Ucrania.<sup>41</sup> En total, 142 Miembros han presentado al menos una notificación en virtud del párrafo 2 del artículo 15 (véase el anexo F).

<sup>41</sup> La lista más reciente de declaraciones presentadas en virtud del párrafo 2 del artículo 15 puede consultarse en el TBT IMS, en la sección "Informes" (<http://tbtims.wto.org>). Esta información ya se distribuyó en los documentos de la serie [G/TBT/GEN/1/-](#) y la lista también figura en el anexo F.

### 3.2.3 Notificaciones relativas al Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas ("Código de Buena Conducta")

3.27. Desde la introducción del [Portal de Información OMC-ISO sobre Normas](#) en noviembre de 2016, ha aumentado notablemente el número de Miembros e instituciones de normalización que notifican tanto la aceptación del Código de Buena Conducta como sus programas de trabajo. Esta plataforma trilingüe ofrece información sobre las entidades que han aceptado el Código de Buena Conducta y sobre sus programas de trabajo, si están disponibles. En 2018, cuatro instituciones de normalización notificaron la aceptación del Código, y se recibieron 30 notificaciones o actualizaciones de programas de trabajo de 30 entidades distintas.<sup>42</sup> Los sitios web son ahora el canal más utilizado para facilitar los programas de trabajo. A finales de 2018, 117 instituciones con actividades de normalización habían facilitado los enlaces a los sitios en que se podían consultar sus programas de trabajo (otras instituciones facilitan sus programas de trabajo como ficheros PDF, que se publican en el portal).

3.28. Entre 1995 y 2018, el Código de Buena Conducta ha sido aceptado por 192 instituciones de normalización de 144 Miembros u observadores y también por una institución regional con actividades de normalización: la Organización Africana de Normalización. En el [Sistema de Gestión de la Información OTC \(TBT IMS\)](#) se puede descargar la lista completa de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código. El [Portal de Información sobre Normas](#) contiene enlaces a los programas de trabajo, los formularios de aceptación y de denuncia del Código de Buena Conducta, así como el formulario para notificar los programas de trabajo.

### 3.3 Servicios de información OTC

3.29. Todos los Miembros tienen la obligación de mantener como mínimo un servicio de información OTC (párrafos 1 y 2 del artículo 10). En total, prácticamente todos los Miembros (158) han facilitado los datos de contacto de sus respectivos servicios de información OTC.

---

<sup>42</sup> Las instituciones con actividades de normalización que aceptaron el Código en 2018 fueron: EUROCAE - Organización Europea de Equipos de Aviación Civil (Unión Europea); DKE - Deutsche Kommission Elektrotechnik Elektronik und Informationstechnik in DIN und VDE [Comisión Alemana de Tecnología Eléctrica, Electrónica y de la Información (DKE) del Instituto Alemán de Normalización (DIN) y de la Asociación de Tecnología Eléctrica, Electrónica y de la Información (VDE)] (Alemania); la División de Comercio Leal, Codex Alimentarius, Protección del Consumidor y Metrología del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo (Samoa); y CalConnect - Consorcio para Sistemas de Calendario y Programación (Estados Unidos). La lista íntegra de las instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código puede consultarse en el Portal de Información OMC-ISO sobre Normas (<https://tbtcode.iso.org/es/sites/wto-tbt/list-of-standardizing-bodies.html>).

## 4 PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS<sup>43</sup>

4.1. El Comité OTC es un foro donde los Miembros pueden debatir cuestiones comerciales relacionadas con medidas elaboradas, aprobadas o aplicadas por otros Miembros: reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad o normas. Se debaten "preocupaciones comerciales específicas" suscitadas por medidas propuestas o medidas vigentes. De este modo, los Miembros pueden examinar estas preocupaciones en un contexto multilateral y solicitar más información y aclaraciones, con vistas a resolver las preocupaciones.

### 4.1 Evolución de las preocupaciones comerciales específicas

4.2. En 2018, los Miembros examinaron un total de 184 preocupaciones comerciales específicas, una cifra sin precedentes en el Comité. Sin embargo, solo se presentaron 22 preocupaciones nuevas, 5 menos que en 2017 (gráfico 19). Se confirma así una tendencia de disminución del número de preocupaciones nuevas planteadas en el Comité: la cifra más reciente es un 53% menor que la de 2014 (47). En cambio, sigue aumentando el número de veces que se examinan preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente. En 2018, los Miembros debatieron en las reuniones del Comité OTC 162 preocupaciones que ya se habían planteado anteriormente<sup>44</sup> (en 2014 fueron 101, un 60% más).<sup>45</sup> Se ha aplicado nuevamente el método de cálculo para la categoría "preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente", utilizado por primera vez en el examen anual de 2016.<sup>46</sup> Desde 1995, 67 Miembros (el 41%) han planteado al menos una preocupación comercial específica en el Comité OTC.

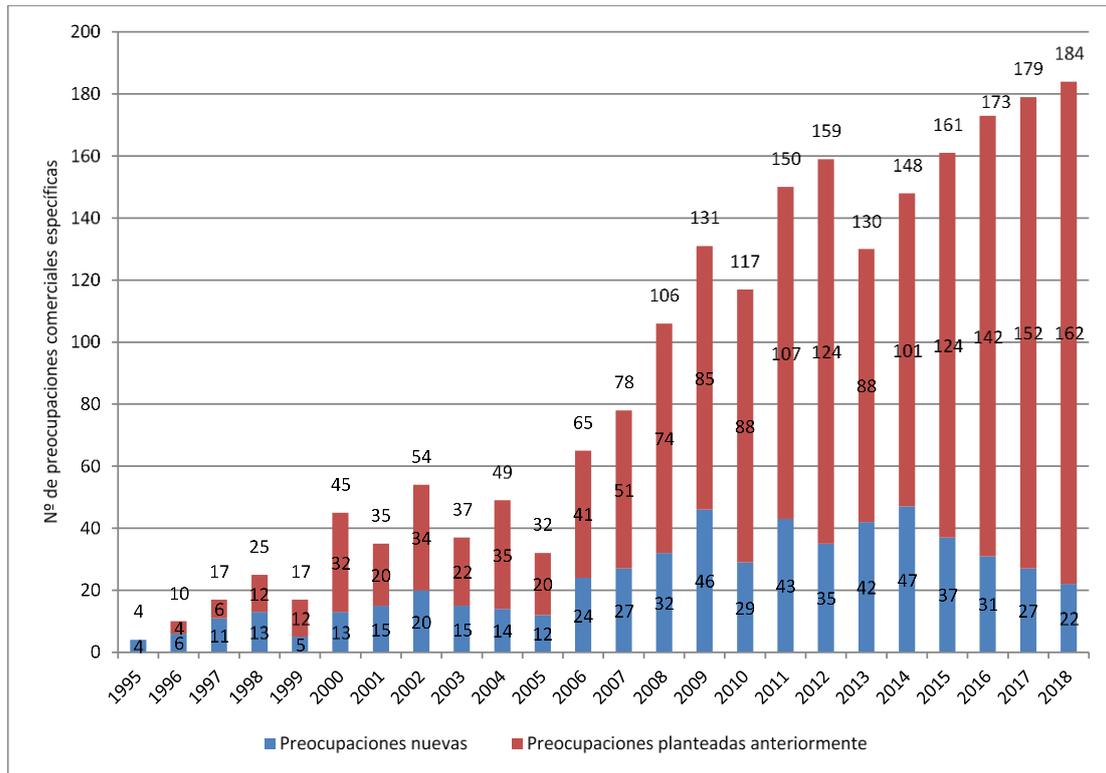
---

<sup>43</sup> Los datos para los gráficos de esta sección se han obtenido del Sistema de Gestión de la Información OTC (TBT IMS): <http://tbtims.wto.org/es/>. En él puede consultarse más información sobre las preocupaciones comerciales específicas.

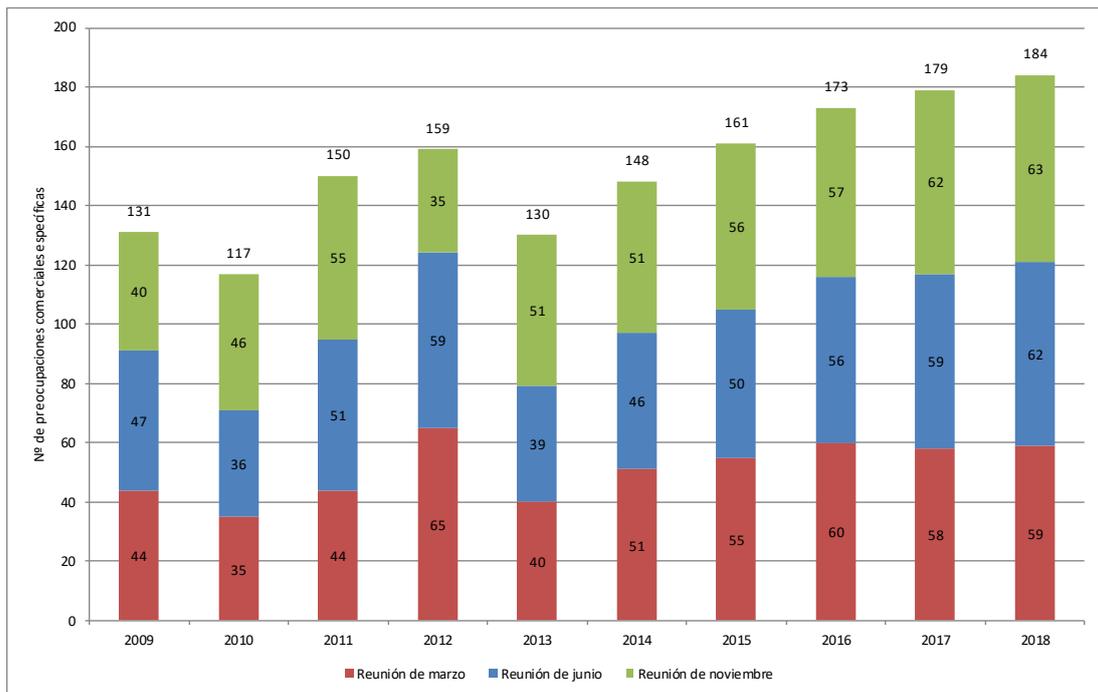
<sup>44</sup> Se cuenta cada vez que se plantea una preocupación comercial específica en el Comité, aunque ya se haya planteado previamente durante el mismo año natural, bien como una preocupación nueva o como una planteada anteriormente.

<sup>45</sup> En el anexo D figura un resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité en el año 2018. El anexo E contiene información general sobre las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2018.

<sup>46</sup> Véase [G/TBT/39/Rev.1](#), párrafo 3.19. En los exámenes anuales anteriores al de 2016, cada preocupación comercial específica que se planteaba en el Comité en un año determinado, nueva o ya planteada anteriormente, se contaba una sola vez en las estadísticas aunque se planteara varias veces ese año. Por ejemplo, si en junio se planteaba por primera vez una preocupación comercial específica y en noviembre volvía a plantearse, se contaba solo una preocupación nueva, no una planteada anteriormente. Con este método de cálculo se contaban menos preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente de las que en realidad se debatían. A partir del examen de 2016, al igual que en el presente examen, se contabilizan todas las veces que se planteó una misma preocupación comercial específica en una reunión del Comité OTC. Si era la primera vez que se planteaba, se cuenta como una preocupación nueva. Si se vuelve a plantear durante el año, se cuenta también como planteada anteriormente. Dicho de otro modo, las medidas de los Miembros pueden suscitar una misma preocupación comercial específica más de una vez en un mismo año y la preocupación se computa cada vez que se plantea en el Comité. De esta manera se refleja con más precisión el número de preocupaciones que realmente se debatieron en el Comité en un año determinado (véase el anexo D).

**Gráfico 19: Preocupaciones comerciales específicas planteadas entre 1995 y 2018**

4.3. El gráfico 20 muestra el número de preocupaciones comerciales específicas que se debaten en cada reunión del Comité OTC. En 2018, en la reunión de marzo se debatieron 59 preocupaciones; en la de junio, 62; y en la de noviembre, 63 (gráfico 20). Este gráfico pone de manifiesto el aumento sostenido del volumen de trabajo del Comité: en 2009 se debatían una media de 43 preocupaciones en cada reunión, mientras que en 2018 ya se debatían más de 61.

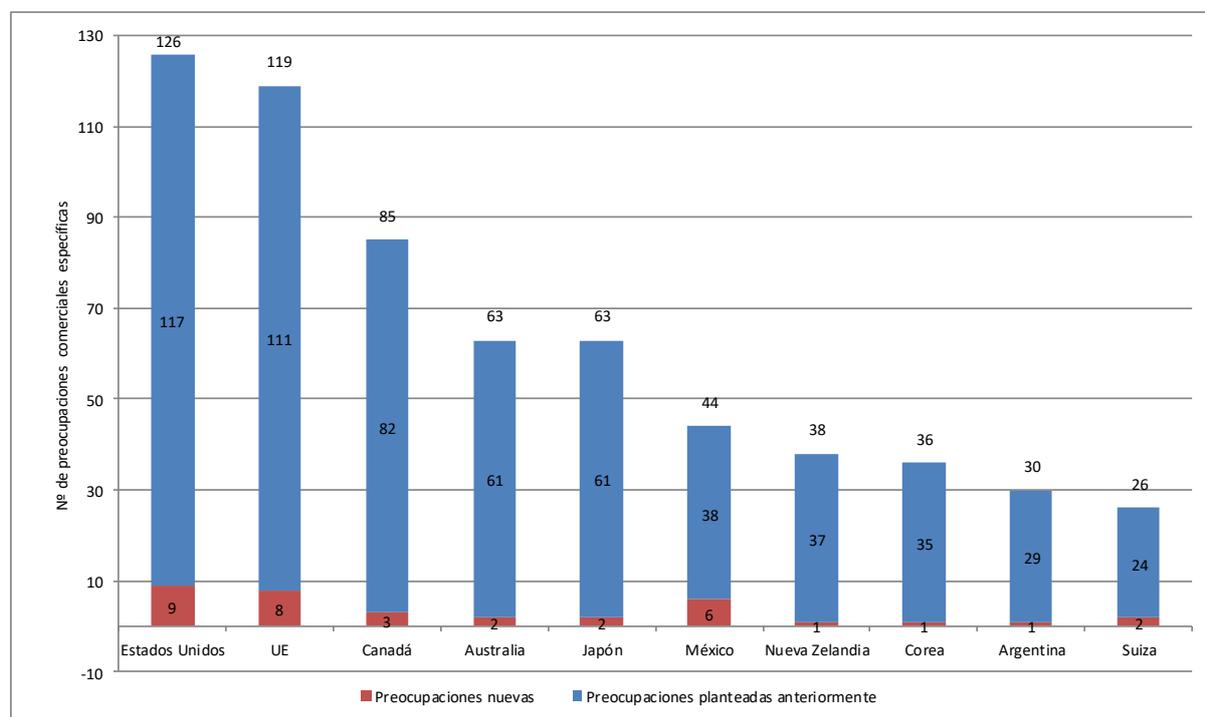
**Gráfico 20: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en cada reunión del Comité entre 2009 y 2018**

4.4. Los Miembros a menudo retiran algunas preocupaciones comerciales específicas al comienzo de las reuniones del Comité, presumiblemente por los avances realizados en conversaciones bilaterales, y esas preocupaciones no se reflejan en los gráficos 1 y 2. En 2018, los Miembros retiraron 4 preocupaciones al comienzo de las reuniones del Comité, frente a 7 en 2017 y 10 en 2016.<sup>47</sup>

#### 4.2 Preocupaciones comerciales específicas por Miembro

4.5. Los Miembros que plantearon más preocupaciones comerciales específicas en 2018 fueron la Unión Europea, los Estados Unidos y el Canadá (gráfico 21). La gran mayoría no eran nuevas, sino preocupaciones que ya se habían planteado anteriormente.<sup>48</sup> En 2018, 39 Miembros plantearon al menos 1 preocupación comercial específica (nueva o ya planteada anteriormente), frente a 45 en 2017.

**Gráfico 21: Los 10 Miembros que plantearon el mayor número de preocupaciones comerciales específicas en 2018 (nuevas y planteadas anteriormente)**

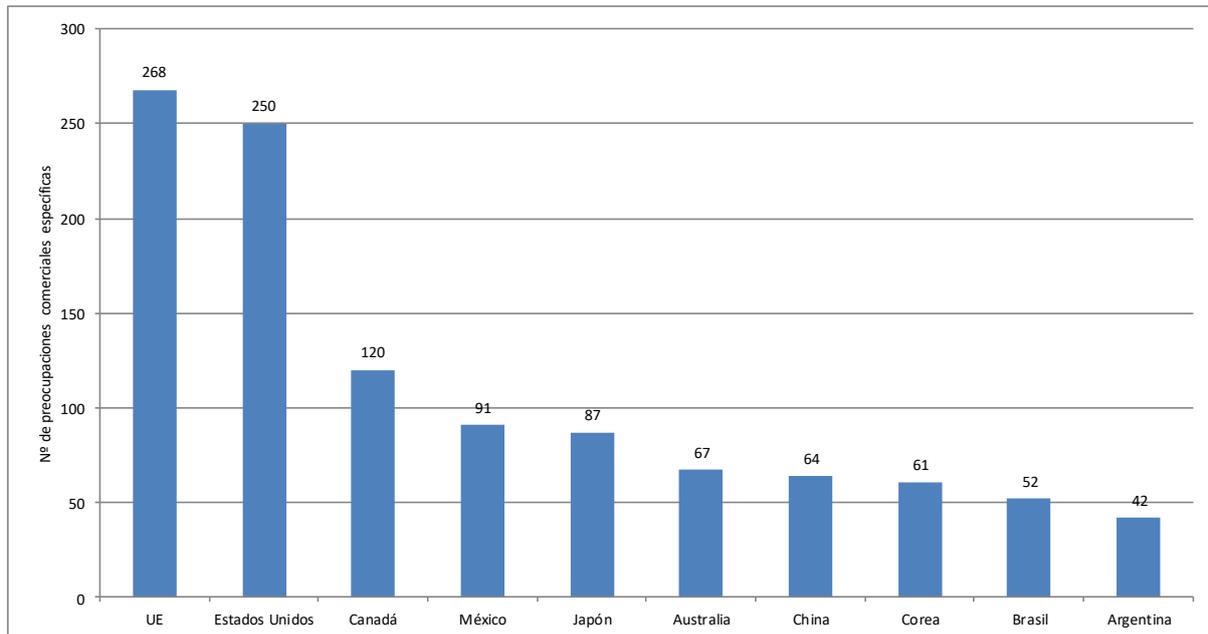


4.6. En el gráfico 22 se observa una tendencia similar: la Unión Europea y los Estados Unidos plantearon la mayoría de las preocupaciones comerciales específicas nuevas entre 1995 y 2018, más de 250 cada uno.

<sup>47</sup> [G/TBT/M/68](#) - [G/TBT/M/76](#).

<sup>48</sup> Es posible que varios Miembros expresen una preocupación (nueva o ya planteada antes) por la misma medida. Los Miembros pueden plantear la misma preocupación comercial específica más de una vez durante un mismo año, y cada vez que se plantea se contabiliza.

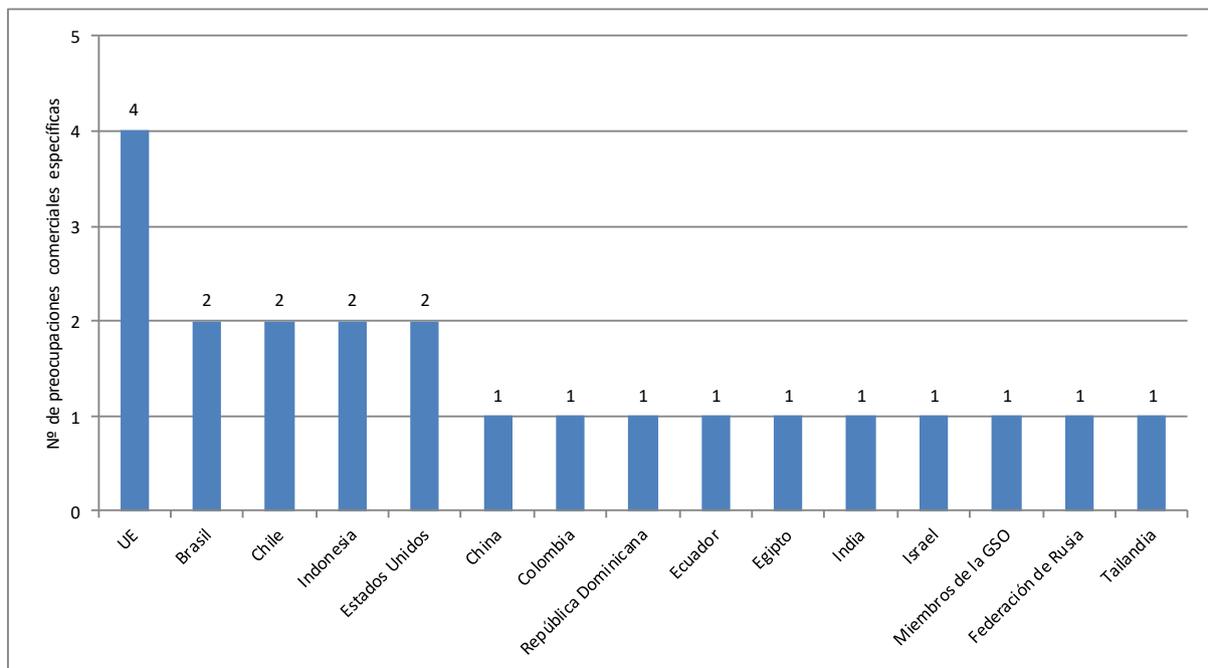
**Gráfico 22: Los 10 Miembros que plantearon el mayor número de preocupaciones comerciales específicas nuevas entre 1995 y 2018**



#### 4.3 Miembros cuyas medidas suscitaron preocupaciones comerciales específicas nuevas

4.7. Las medidas de la Unión Europea, el Brasil, Chile, Indonesia y los Estados Unidos suscitaron el mayor número de preocupaciones comerciales específicas nuevas en el Comité en 2018 (gráfico 23).

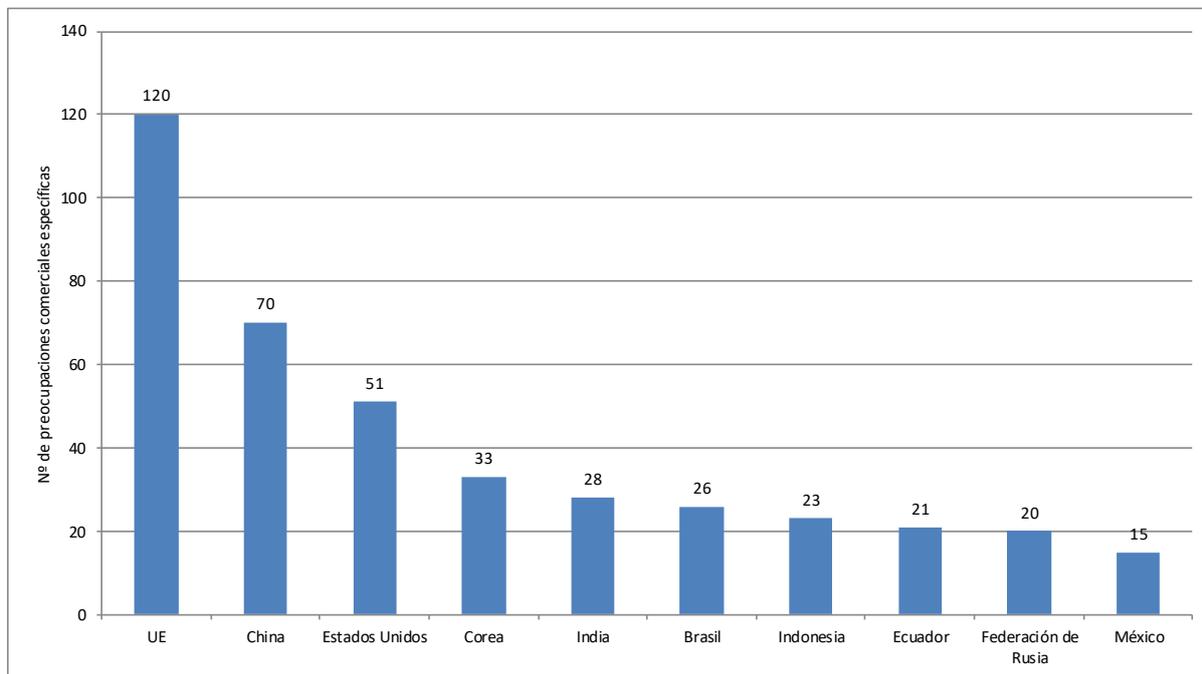
**Gráfico 23: Miembros que suscitaron preocupaciones comerciales específicas nuevas en 2018<sup>49</sup>**



<sup>49</sup> Los miembros de la GSO (Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo) son: el Reino de la Arabia Saudita, el Reino de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, el Estado de Kuwait, Omán, Qatar y el Yemen.

4.8. La Unión Europea es el Miembro que suscitó el mayor número de preocupaciones comerciales específicas en el Comité entre 1995 y 2018, seguido de China y los Estados Unidos (gráfico 24).

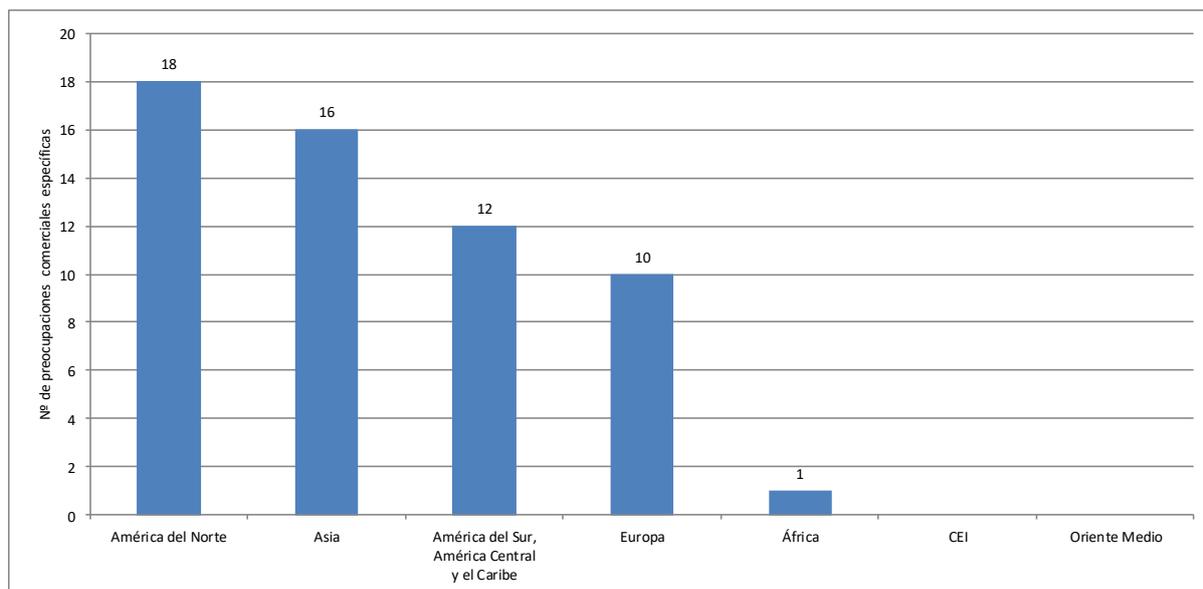
**Gráfico 24: Miembros que suscitaron el mayor número de preocupaciones comerciales específicas nuevas entre 1995 y 2018**



#### 4.4 Preocupaciones comerciales específicas por región y nivel de desarrollo

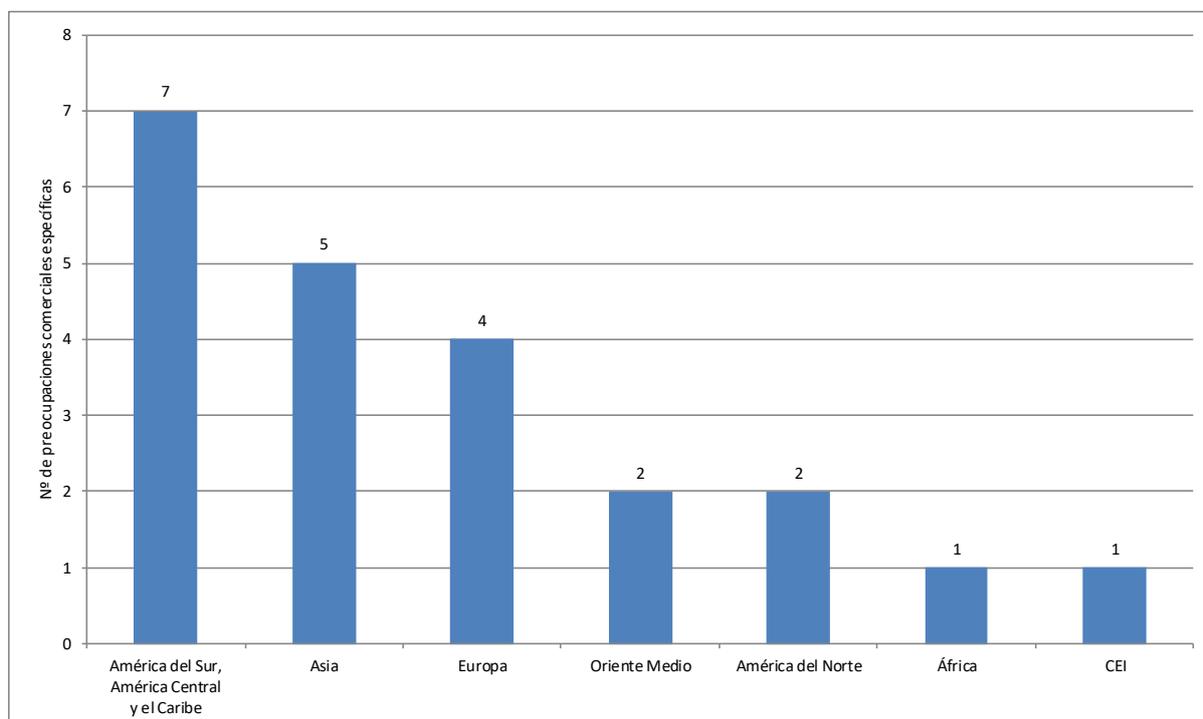
4.9. En los gráficos 25 y 26 se desglosa por regiones la participación en el examen de preocupaciones comerciales específicas. En 2018, los Miembros de América del Norte plantearon 18 preocupaciones comerciales específicas nuevas; los de Asia, 16; y los de América del Sur, América Central y el Caribe, 12. Los Miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y Oriente Medio no plantearon preocupaciones nuevas (gráfico 25).

**Gráfico 25: Preocupaciones comerciales específicas nuevas por región del Miembro que las plantea, en 2018<sup>50</sup>**



4.10. Por otro lado, los Miembros de América del Sur, América Central y el Caribe fueron los que suscitaron el mayor número de nuevas preocupaciones comerciales específicas, seguidos de los Miembros de Asia y Europa (gráfico 26).

**Gráfico 26: Preocupaciones comerciales específicas nuevas, por región del Miembro que las suscitó, en 2018**

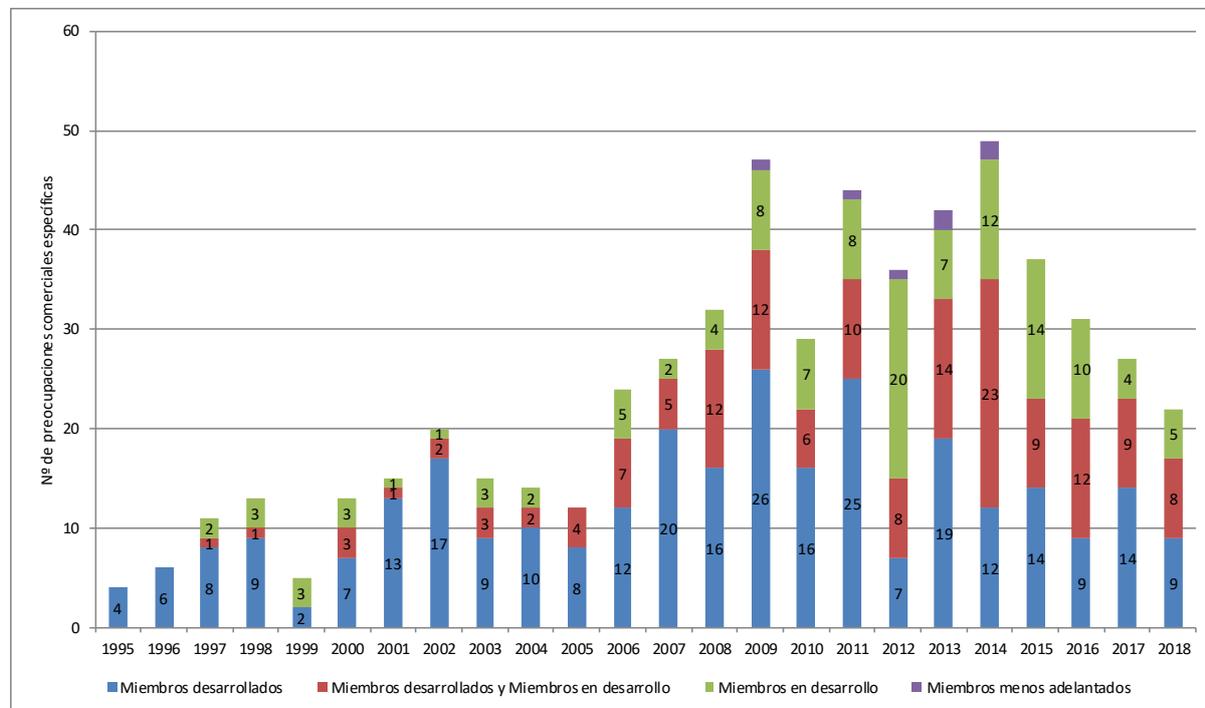


4.11. En 2018, 9 de las 22 nuevas preocupaciones comerciales específicas fueron planteadas por Miembros desarrollados, 8 fueron planteadas conjuntamente por Miembros en desarrollo y Miembros

<sup>50</sup> En el gráfico "Preocupaciones comerciales específicas nuevas planteadas, por región del Miembro que las plantea" se indica el número de veces que los Miembros de una región determinada plantearon una preocupación nueva. Varios Miembros de distintas regiones pueden plantear una misma preocupación.

desarrollados, y solo 5 fueron planteadas únicamente por Miembros en desarrollo. A lo largo de este año, los Miembros menos adelantados no plantearon ninguna preocupación nueva. Estas proporciones han fluctuado a lo largo de los años, pero en líneas generales los Miembros en desarrollo plantean cada vez más preocupaciones nuevas (gráfico 27).

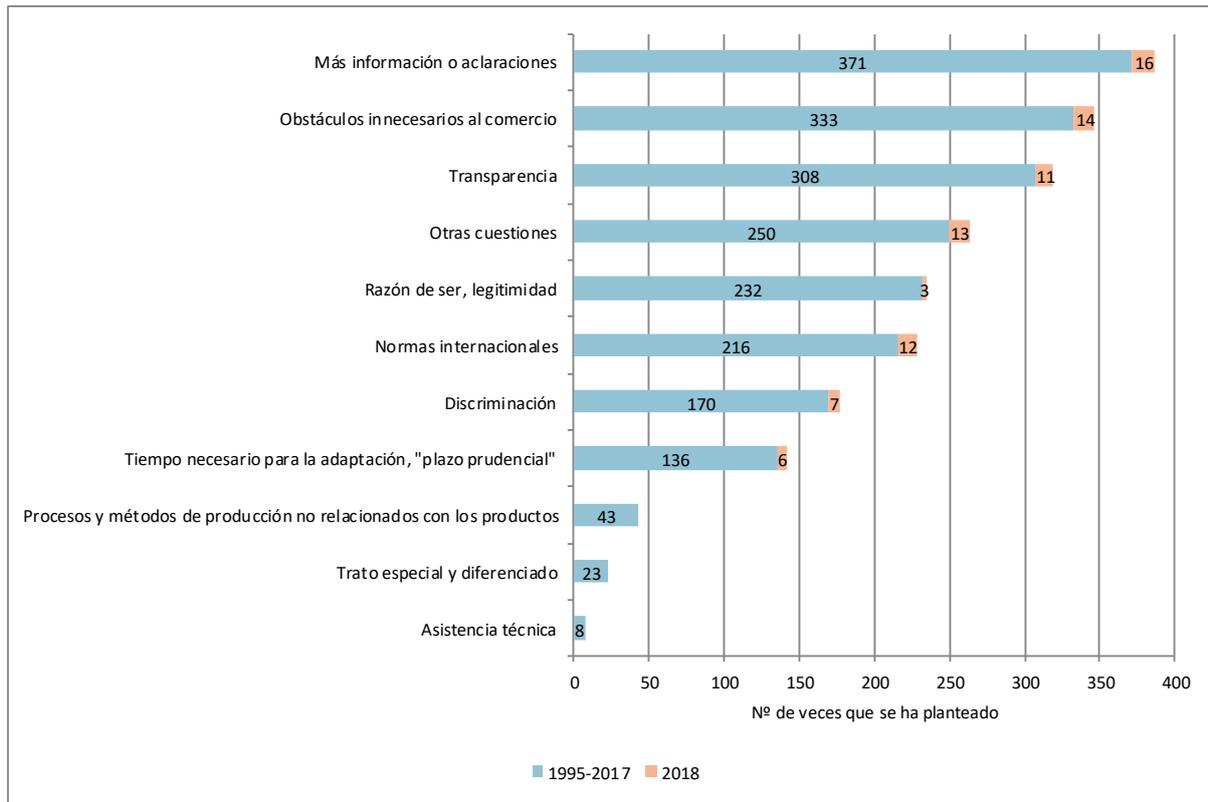
**Gráfico 27: Preocupaciones comerciales específicas nuevas entre 1995 y 2018, por nivel de desarrollo del Miembro que las plantea<sup>51</sup>**



#### 4.5 Tipos de preocupaciones comerciales específicas planteadas

4.12. Los Miembros mencionaron distintos motivos para plantear nuevas preocupaciones comerciales específicas en 2018: 16 de ellas se plantearon por la necesidad de los Miembros interesados de recibir más información sobre el estado de una medida o aclaraciones sobre determinados elementos de la medida; 14, por obstáculos innecesarios al comercio; 12, porque una medida no aplicaba ciertas normas internacionales o era incompatible con ellas; 11, por la ausencia de notificación o de una oportunidad para formular observaciones (transparencia); 7, por motivos de discriminación; y 6, por el plazo concedido a los fabricantes para adaptarse a las nuevas prescripciones (el plazo prudencial es de seis meses) (gráfico 28).

<sup>51</sup> Este gráfico muestra el nivel de desarrollo de los Miembros que plantearon preocupaciones comerciales específicas nuevas. Varios Miembros con niveles de desarrollo distintos pueden plantear una misma preocupación.

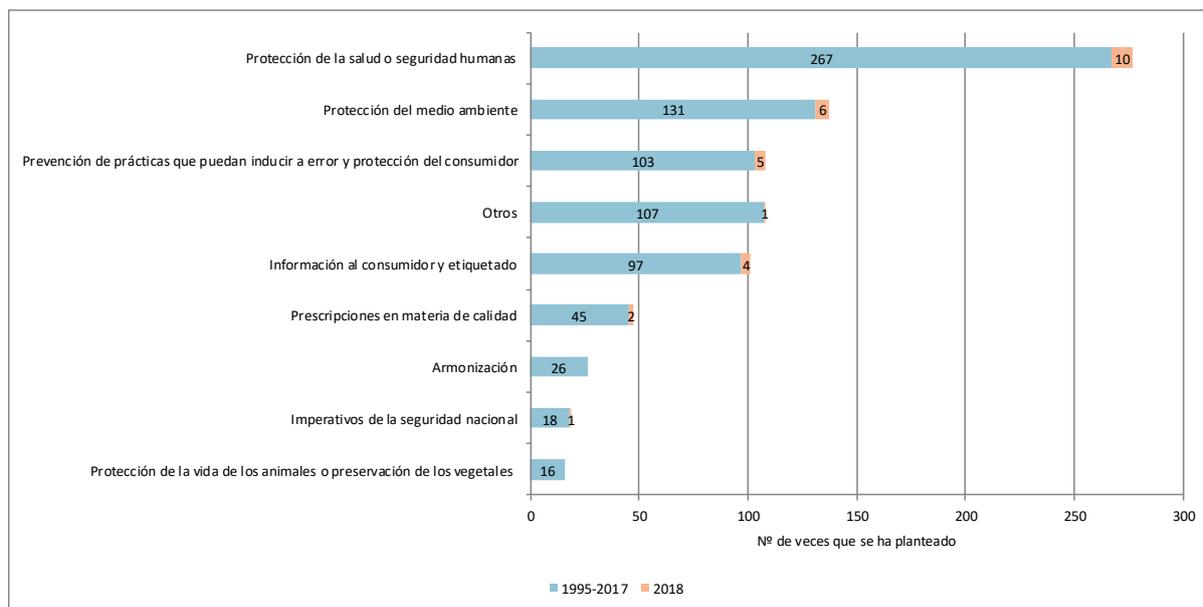
**Gráfico 28: Tipos de preocupaciones planteadas entre 1995 y 2018<sup>52</sup>**

#### 4.6 Objetivos declarados de las medidas que han suscitado preocupaciones comerciales específicas

4.13. Con diferencia, el objetivo declarado más frecuente de las medidas que suscitaron preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y 2018 es la "protección de la salud o seguridad humanas", siendo este también el objetivo más veces citado en las notificaciones OTC (gráficos 29 y 17). El objetivo declarado de una medida que ha suscitado preocupaciones se indica en la misma notificación o se aclara en los debates celebrados en el Comité en relación con dicha medida.

<sup>52</sup> Los Miembros pueden señalar varios motivos cuando plantean una preocupación comercial específica. Se contabilizan todos los motivos de preocupación que se mencionan en las preocupaciones planteadas en 2018, tanto las nuevas como las planteadas anteriormente.

**Gráfico 29: Objetivos declarados de las medidas que suscitaron preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y 2018<sup>53</sup>**

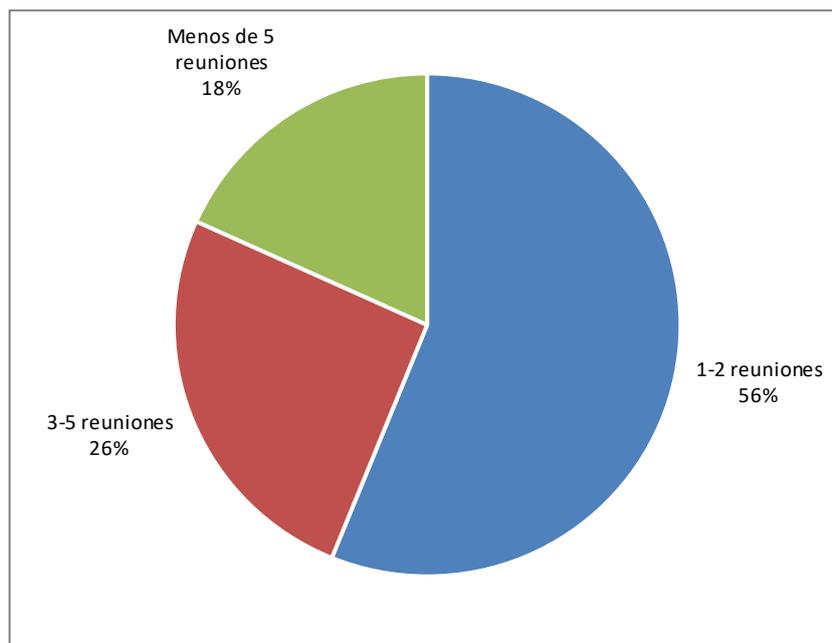


#### 4.7 Número de veces que se plantean las preocupaciones comerciales específicas

4.14. El número de veces que se plantea una preocupación comercial específica puede estar vinculado a la importancia que atribuyen los Miembros a esa preocupación, aunque también puede indicar si ha habido avances en su resolución. El que una preocupación solo se plantee en una o dos reuniones puede deberse a que se ha alcanzado alguna solución. Por el contrario, el que una preocupación sea de larga data, planteada en cinco reuniones o más, pueden indicar que el progreso ha sido menor. La mayoría de las preocupaciones comerciales específicas (el 56%) se plantearon en una o dos reuniones del Comité, mientras que el 26% se plantearon en tres, cuatro o cinco reuniones y solo el 18% en más de cinco reuniones (gráfico 30).

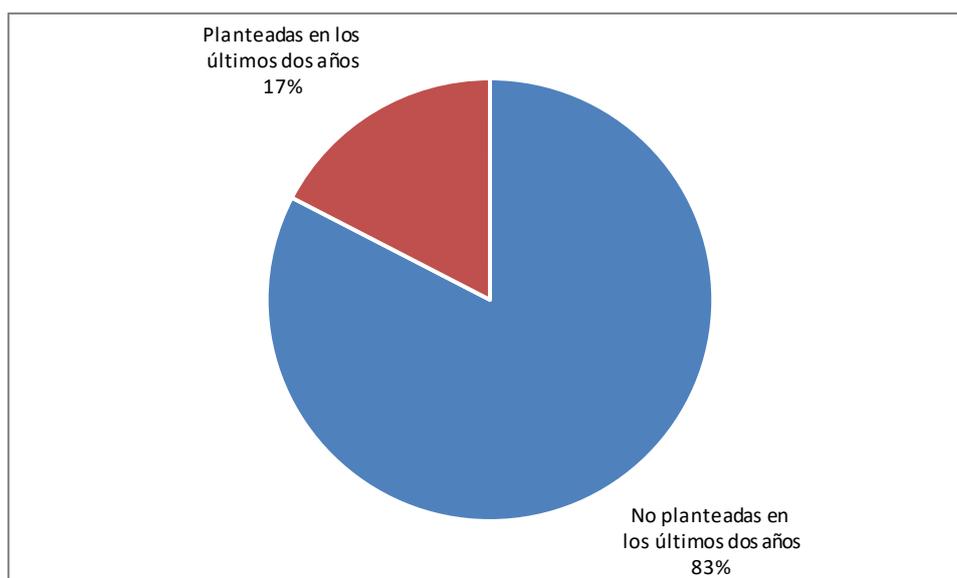
<sup>53</sup> Las medidas que suscitan preocupaciones comerciales específicas pueden tener más de un objetivo. Todos los objetivos se enumeran y se contabilizan.

**Gráfico 30: Número de veces que se plantearon las preocupaciones comerciales específicas entre 1995 y 2018**



4.15. Además, el 83% de las preocupaciones comerciales específicas (examinadas en el Comité OTC desde 1995) no se plantearon en los últimos dos años (es decir, en las seis últimas reuniones del Comité) (gráfico 31). El 17% restante se plantearon en los últimos dos años.<sup>54</sup> Aunque estas cifras no indican necesariamente que las preocupaciones se hayan resuelto, al menos ofrecen pruebas indiciarias de que una parte importante de las preocupaciones examinadas en el Comité OTC ya no se incluyen en el orden del día, y cabe presumir que se lograron algunos avances o los Miembros abordaron la cuestión por otras vías.

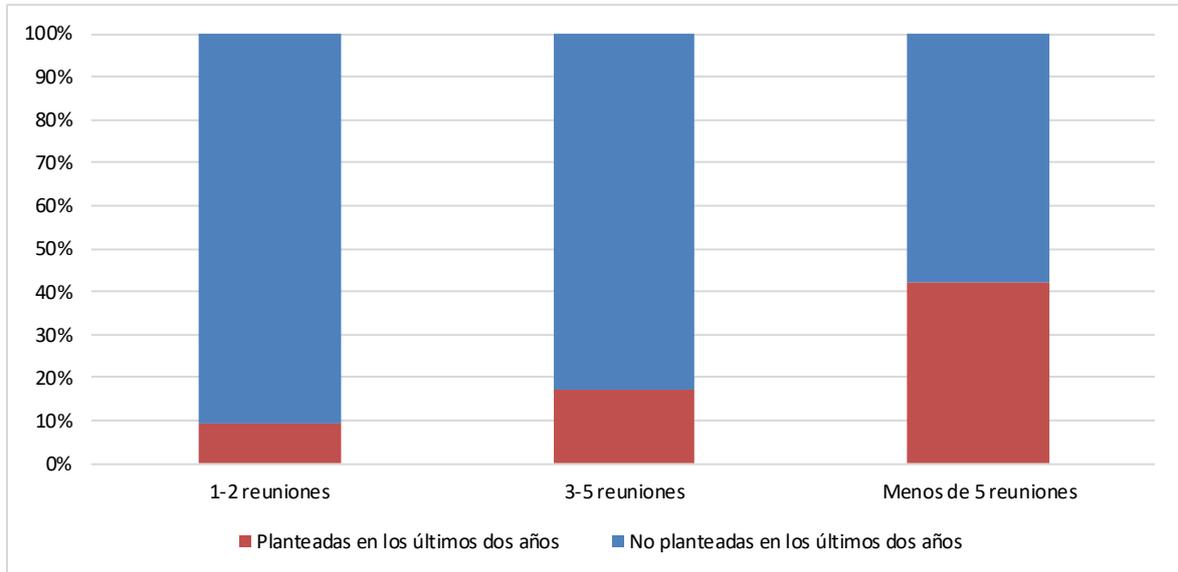
**Gráfico 31: Proporción de las preocupaciones examinadas entre 1995 y 2018 que se plantearon en los últimos dos años**



<sup>54</sup> Aproximadamente la mitad de las preocupaciones comerciales específicas incluidas en este grupo se plantearon en el Comité por primera vez (preocupaciones nuevas) en los últimos dos años. La otra mitad son preocupaciones que se plantearon por primera vez en el Comité antes de 2017.

4.16. Si se compara esta información con el número de veces que se plantea una preocupación comercial específica (gráfico 32), se observa que el 90% de las preocupaciones examinadas solo en una o dos reuniones no se plantearon en los últimos dos años. En cambio, más del 40% de las preocupaciones de larga data (examinadas en cinco reuniones o más) se plantearon en los últimos dos años.

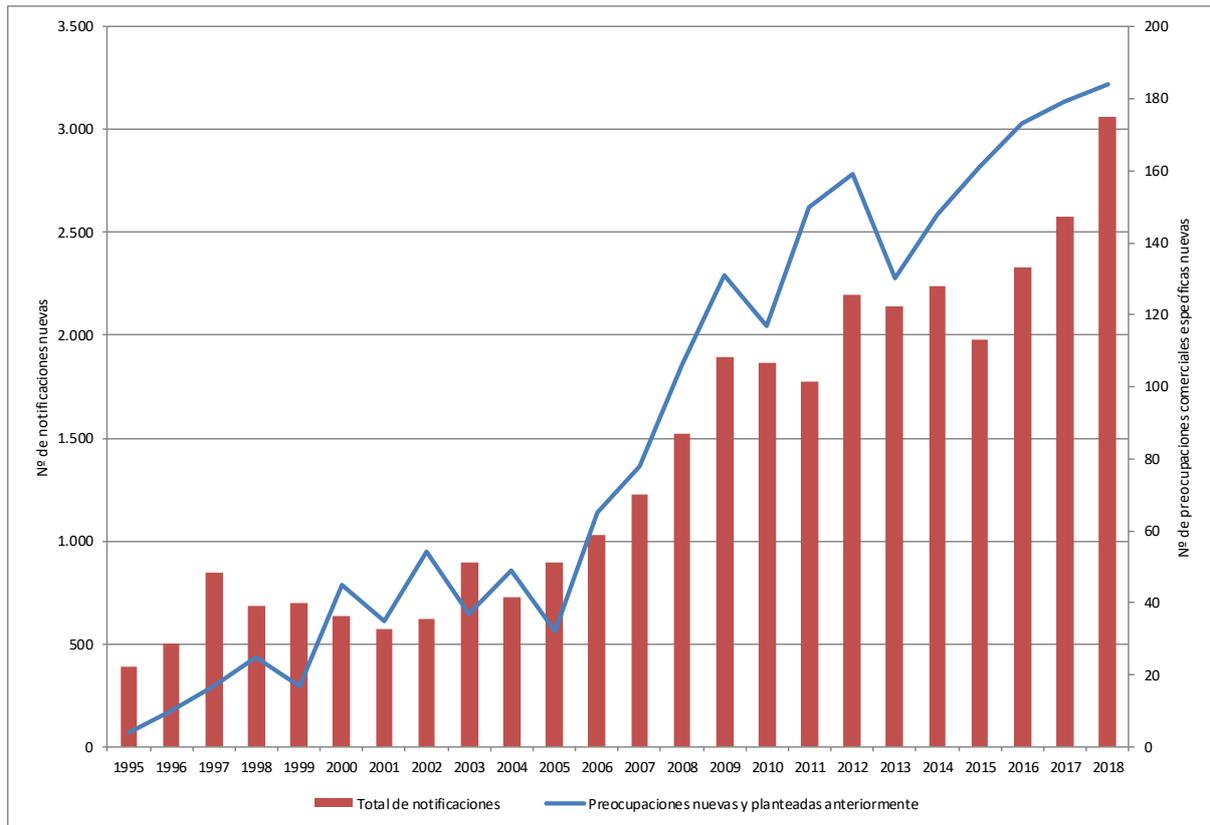
**Gráfico 32: Proporción de preocupaciones examinadas en los últimos dos años, por número de veces que se plantearon**



#### 4.8 Relación entre notificaciones y preocupaciones comerciales específicas

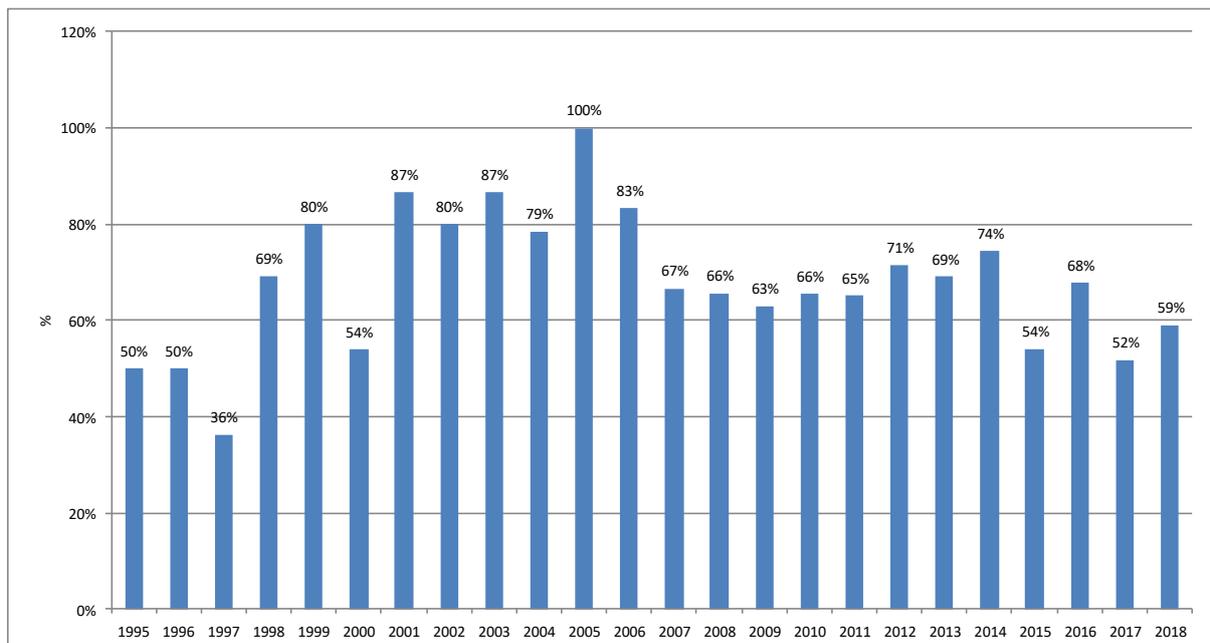
4.17. Por lo general, el número de notificaciones presentadas y el de preocupaciones planteadas han seguido una tendencia similar entre 1995 y 2018 (gráficos 33, 1 y 19).

**Gráfico 33: Evolución, entre 1995 y 2018, de las notificaciones y de las preocupaciones comerciales específicas nuevas y planteadas anteriormente**



4.18. El 68% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas desde 1995 se refieren a una medida notificada al Comité OTC. En 2018, el 59% de las nuevas preocupaciones planteadas se refirieron a medidas notificadas (gráfico 34).

**Gráfico 34: Preocupaciones comerciales específicas nuevas examinadas referidas a medidas notificadas, 1995-2018**



## 5 DIFERENCIAS RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO OTC

5.1. Desde 1995 se ha citado el Acuerdo OTC en 54 solicitudes de consultas (el primer trámite formal para iniciar un procedimiento ante la OMC) correspondientes a diferencias sustanciadas en la OMC. En 2018 se produjeron los siguientes hechos importantes:

- a. la distribución a los Miembros del informe del Órgano de Apelación sobre los procedimientos relativos al cumplimiento (segundo recurso de México) para el caso de las medidas de etiquetado del atún en conserva decididas por los Estados Unidos (DS381);
- b. la distribución a los Miembros del informe del Grupo Especial sobre determinadas medidas de la Federación de Rusia que afectan a la importación de equipo ferroviario (DS499); y
- c. la distribución a los Miembros del informe del Grupo Especial sobre las medidas de Australia relativas al empaquetado genérico del tabaco (DS435/DS441/DS458/DS467).

## 6 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA

6.1. En 2018, al igual que en los años anteriores, la Secretaría siguió recibiendo solicitudes de actividades de asistencia técnica relacionadas con los OTC e impartió un número importante de dichas actividades, respondiendo a un incremento sostenido de la demanda durante los últimos años. En 2018 la Secretaría de la OMC organizó 44 actividades de formación, una cifra sin precedentes. Algunas de esas actividades se centraron exclusivamente en cuestiones relacionadas con los OTC, otras solo en parte, y unas cuantas se organizaron en colaboración con otras organizaciones. A modo de ejemplo, cabe citar la celebración de 1 curso avanzado en Ginebra, 5 talleres regionales y 15 talleres nacionales. El número de actividades *nacionales* de asistencia técnica relacionadas con los OTC solicitadas fue mucho mayor que las realizadas en 2016 (7) y 2017 (10). El objetivo de estas actividades era ayudar a los participantes a mejorar su comprensión del Acuerdo OTC, debatir problemas relacionados con la aplicación del Acuerdo y conocer mejor la labor del Comité OTC. En 2018 se registró una fuerte demanda de actividades de formación sobre la transparencia en la esfera de los OTC en general y el sistema ePing en particular. De cara al futuro, y tal como se indicaba en el examen del año pasado, los Miembros muestran cada vez más interés por la transparencia en la esfera de los OTC y aumenta la demanda de asistencia técnica en este terreno, especialmente en relación con el sistema ePing.

6.2. Además, a lo largo de 2018 se impartieron un total de 16 módulos sobre los OTC integrados en los programas de varias actividades de asistencia técnica de la OMC de más amplio alcance, como los cursos de política comercial organizados a nivel regional (CRPC) o en Ginebra. Por último, en 2018 se organizaron tres cursos de aprendizaje a distancia específicamente centrados en el Acuerdo OTC.

---

## ANEXO

A. Notificaciones por Miembro, 1995-2018<sup>1</sup>

Miembros	Notificaciones ordinarias 2018	Adiciones y correcciones 2018	Revisiones 2018	Total de notificaciones 2018	Total de notificaciones desde 1995
Afganistán	0	0	0	0	2
Albania	0	0	0	0	88
Angola	0	0	0	0	0
Antigua y Barbuda	0	0	0	0	0
Argentina	23	43	1	67	724
Armenia	3	0	0	3	92
Australia	4	0	0	4	222
Austria	0	0	0	0	4
Bahrein, Reino de	43	1	0	44	563
Bangladesh	0	0	0	0	0
Barbados	0	0	0	0	10
Bélgica	0	0	0	0	209
Belice	0	0	0	0	12
Benin	0	0	0	0	2
Bolivia, Estado Plurinacional de	5	6	0	11	43
Botswana	24	0	0	24	103
Brasil	85	71	0	156	1.727
Brunei Darussalam	0	0	0	0	2
Bulgaria	0	0	0	0	0
Burkina Faso	0	0	0	0	0
Burundi	10	0	0	10	13
Cabo Verde	0	0	0	0	0
Camboya	19	0	0	19	22
Camerún	0	0	0	0	8
Canadá	34	17	1	52	1.066
República Centroafricana	0	0	0	0	10
Chad	0	0	0	0	0
Chile	36	30	0	66	709
China	65	0	0	65	1.378
Colombia	6	18	0	24	655
Congo	0	0	0	0	3
Costa Rica	12	3	0	15	254
Côte d'Ivoire	0	0	0	0	0
Croacia	0	0	0	0	39
Cuba	0	0	0	0	20
Chipre	0	0	0	0	1
República Checa	25	7	0	32	420
República Democrática del Congo	0	0	0	0	0
Dinamarca	0	0	0	0	252
Djibouti	0	0	0	0	0
Dominica	0	0	0	0	15
República Dominicana	2	1	0	3	276
Ecuador	5	60	6	71	1.049
Egipto	33	47	0	80	302
El Salvador	6	2	0	8	297
Estonia	2	0	0	2	15
Eswatini	0	0	0	0	1
Unión Europea	108	5	2	115	1.576
Fiji	0	0	0	0	1
Finlandia	0	0	0	0	77
Francia	8	0	0	8	255
Gabón	0	0	0	0	2
Georgia	3	0	0	3	106
Alemania	0	0	0	0	25
Ghana	0	0	0	0	12
Grecia	0	0	0	0	0
Granada	2	0	0	2	20

<sup>1</sup> En este cuadro no se incluyen los suplementos a las notificaciones.

Miembros	Notificaciones ordinarias 2018	Adiciones y correcciones 2018	Revisiones 2018	Total de notificaciones 2018	Total de notificaciones desde 1995
Guatemala	2	2	0	4	124
Guinea	0	0	0	0	1
Guinea-Bissau	0	0	0	0	0
Guyana	1	0	0	1	21
Haití	0	0	0	0	1
Honduras	2	8	0	10	113
Hong Kong, China	1	0	0	1	94
Hungría	0	0	0	0	35
Islandia	0	0	0	0	2
India	14	0	0	14	153
Indonesia	3	10	0	13	239
Irlanda	0	0	0	0	5
Israel	35	28	5	68	1.259
Italia	2	0	0	2	34
Jamaica	8	0	0	8	110
Japón	41	5	0	46	898
Jordania	0	0	0	0	48
Kazajstán	2	0	0	2	23
Kenya	172	1	0	173	787
Corea, República de	61	2	1	64	966
Kuwait, Estado de	49	3	0	52	460
República Kirguisa	0	0	0	0	49
Rep. Dem. Pop. Lao	0	0	0	0	1
Letonia	0	0	0	0	31
Lesotho	0	0	0	0	0
Liberia	3	0	0	3	3
Liechtenstein	0	0	0	0	0
Lituania	4	1	0	5	39
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macao, China	0	0	0	0	6
Madagascar	0	0	0	0	0
Malawi	2	0	0	2	18
Malasia	6	1	0	7	255
Maldivas	0	0	0	0	0
Malí	0	0	0	0	2
Malta	0	0	0	0	0
Mauritania	0	0	0	0	0
Mauricio	1	0	0	1	9
México	60	93	0	153	1.133
Moldova, República de	16	2	0	18	51
Mongolia	0	0	0	0	7
Montenegro	0	0	0	0	0
Marruecos	0	0	0	0	26
Mozambique	3	0	0	3	14
Myanmar	0	0	0	0	2
Namibia	1	0	0	1	2
Nepal	2	0	0	2	6
Países Bajos	0	0	0	0	630
Nueva Zelandia	6	1	0	7	150
Nicaragua	2	3	0	5	192
Níger	0	0	0	0	0
Nigeria	4	0	0	4	8
Macedonia del Norte, República de	0	0	0	0	8
Noruega	0	0	0	0	89
Omán	50	1	0	51	400
Pakistán	7	11	0	18	119
Panamá	6	0	0	6	104
Papua Nueva Guinea	0	0	0	0	1
Paraguay	4	2	0	6	130
Perú	11	6	0	17	133
Filipinas	7	3	2	12	281
Polonia	0	0	0	0	7
Portugal	0	0	0	0	1
Qatar	42	1	0	43	595
Rumania	0	0	0	0	94
Federación de Rusia	3	0	0	3	89

Miembros	Notificaciones ordinarias 2018	Adiciones y correcciones 2018	Revisiones 2018	Total de notificaciones 2018	Total de notificaciones desde 1995
Rwanda	137	0	0	137	220
Saint Kitts y Nevis	0	0	0	0	0
Santa Lucía	1	0	0	1	56
San Vicente y las Granadinas	0	0	0	0	13
Samoa	0	0	0	0	0
Arabia Saudita, Reino de la	59	2	0	61	1.112
Senegal	1	0	0	1	14
Seychelles	1	0	0	1	4
Sierra Leona	0	0	0	0	0
Singapur	7	3	0	10	72
República Eslovaca	0	0	0	0	54
Eslovenia	3	0	0	3	115
Islas Salomón	0	0	0	0	0
Sudáfrica	8	8	1	17	369
España	3	0	0	3	76
Sri Lanka	3	0	0	3	53
Suriname	0	0	0	0	1
Suecia	1	0	0	1	231
Suiza	4	0	0	4	321
Taipei Chino	33	46	4	83	530
Tayikistán	1	0	0	1	6
Tanzanía	104	0	6	110	236
Tailandia	27	12	3	42	764
Gambia	0	0	0	0	2
Togo	0	0	0	0	2
Tonga	0	0	0	0	0
Trinidad y Tabago	3	0	0	3	133
Túnez	1	0	0	1	28
Turquía	35	0	1	36	161
Uganda	209	198	6	413	1.345
Ucrania	14	8	0	22	211
Emiratos Árabes Unidos	51	1	0	52	458
Reino Unido	4	0	0	4	54
Estados Unidos de América	109	154	13	276	3.468
Uruguay	5	0	0	5	27
Vanuatu	0	0	0	0	0
Venezuela, República Bolivariana de	0	0	0	0	35
Viet Nam	23	0	0	23	152
Yemen	42	1	0	43	160
Zambia	0	0	0	0	88
Zimbabwe	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>2.085</b>	<b>928</b>	<b>52</b>	<b>3.065</b>	<b>33.312</b>

## B. Recomendaciones del Comité sobre el uso coherente de los modelos de notificaciones<sup>2</sup>

El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio presenta la siguiente recomendación para fomentar el uso coherente de los modelos de notificaciones:

Tipo	Descripción
Nueva notificación	Los Miembros deberán utilizar el formulario de nueva notificación <sup>3</sup> para notificar el texto de un reglamento técnico o un procedimiento de evaluación de la conformidad en proyecto (en adelante, la "medida notificada"). Si la medida notificada está relacionada con una medida notificada anteriormente (por ejemplo, si se notifican disposiciones que modifican o completan una medida adoptada, o se notifica una medida que sustituye a otra ya retirada o derogada) <sup>4</sup> , la(s) signatura(s) de la(s) medida(s) notificada(s) correspondiente(s) deberá(n) indicarse en el punto 8 de la nueva notificación.
Adición <sup>5</sup>	Los Miembros deberán utilizar el formulario de adición para aportar la siguiente información adicional sobre una notificación o el texto de una medida notificada: modificación del plazo para presentar observaciones (ampliación o apertura de un nuevo plazo); adopción, publicación o entrada en vigor de la medida notificada, en particular si las fechas pertinentes no figuraban en la notificación original o se han modificado. Se alienta a los Miembros a indicar dónde se puede obtener el texto definitivo de la medida, con inclusión de la dirección del sitio web; retiro o derogación de la medida notificada. Si se sustituye con una nueva medida, deberá indicarse, cuando sea posible, la signatura de la nueva notificación correspondiente; modificación parcial o enmienda del contenido o del ámbito de aplicación de una medida notificada. En este caso, los Miembros deberán considerar la posibilidad de abrir un nuevo plazo para presentar observaciones; publicación de documentos interpretativos; y otras informaciones útiles o pertinentes directamente relacionadas con una notificación o con la medida notificada que no constituya una corrección, revisión o suplemento.
Corrección	Los Miembros deberán utilizar el formulario de corrección para enmendar errores administrativos y tipográficos de poca importancia (que no entrañan ninguna modificación del sentido del contenido): en una notificación o en adiciones o revisiones relativas a esa notificación enviadas posteriormente; y en el texto de la medida notificada.
Revisión	Los Miembros deberán utilizar el formulario de revisión para indicar que el texto de la medida notificada se ha modificado sustancialmente antes de su adopción o su entrada en vigor. La revisión reemplaza a la notificación inicial. Normalmente, en la revisión deberá establecerse un nuevo plazo para presentar observaciones.
Suplemento	Los Miembros deberán utilizar el formulario de suplemento para indicar la existencia de traducciones no oficiales de las medidas notificadas. <sup>6</sup>

<sup>2</sup> [G/TBT/35](#), 24 de junio de 2014.

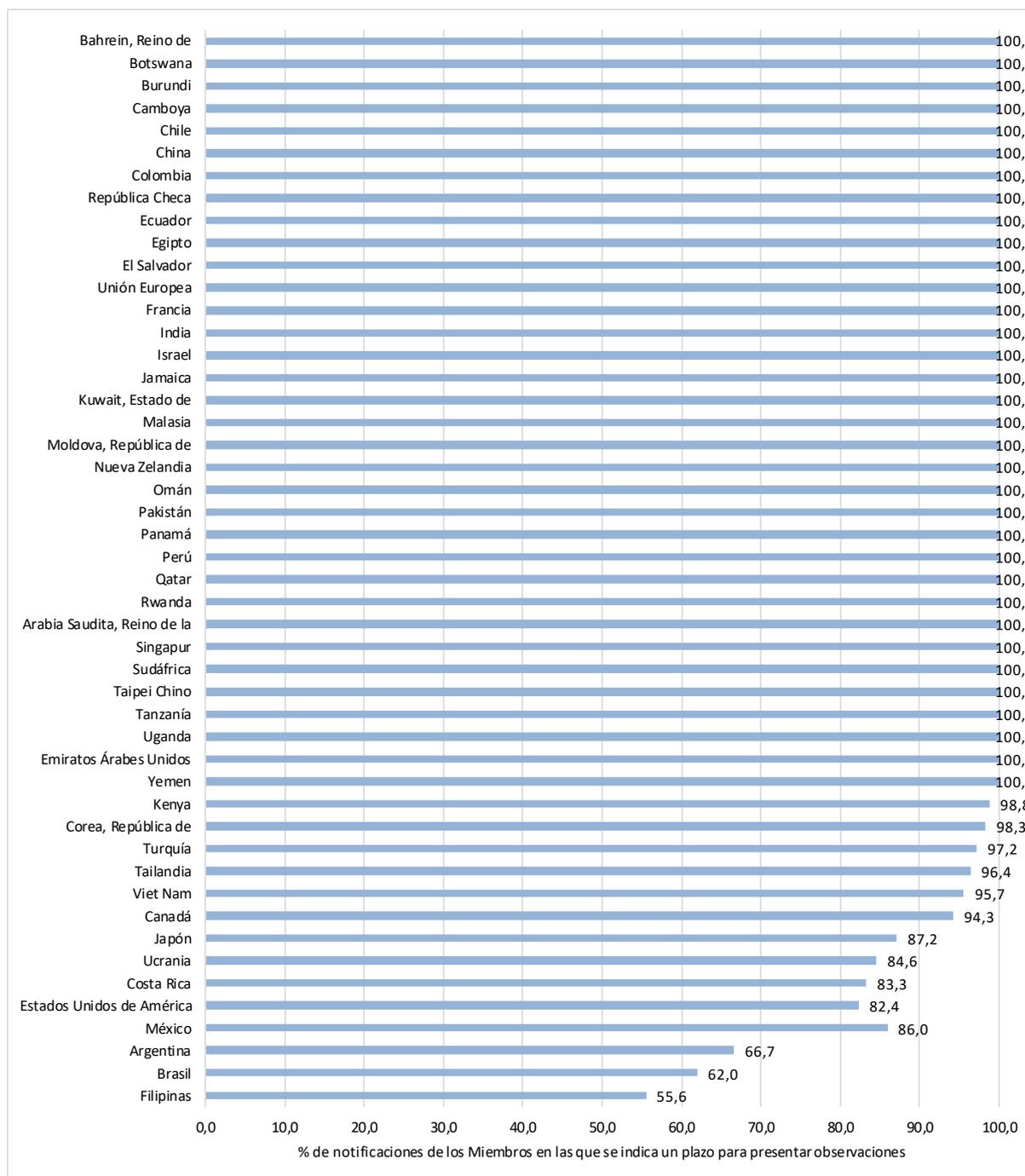
<sup>3</sup> Una "notificación" es un documento oficial de la OMC que forma parte de la serie de documentos que llevan la signatura "[G/TBT/N/](#) [código de tres letras del país]/#".

<sup>4</sup> Nota: La Secretaría de la OMC está estudiando la viabilidad de una solución informática que permita obtener automáticamente, a partir de las búsquedas efectuadas en las bases de datos pertinentes de la OMC (por ejemplo, el Sistema de Gestión de la Información OTC (TBT IMS) o el Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP)), las notificaciones conexas (de forma que puedan seguirse todas las etapas de la medida).

<sup>5</sup> Nota: Se podría adjuntar a la presente recomendación la opción de un nuevo modelo de adición con una lista de casillas para marcar.

<sup>6</sup> En 2007, el Comité OTC acordó ([G/TBT/M/43](#), sección II.C.3, 21 de enero de 2008) que los Miembros deberán utilizar el formulario previsto para las traducciones no oficiales, que figura en el documento [G/TBT/1/Rev.11](#), anexo 5 - Traducciones no oficiales. En el documento [G/TBT/GEN/66](#) se dan otras precisiones sobre el uso de este formulario.

### C. Porcentaje de notificaciones en las que se indica un plazo para presentar observaciones, por Miembros, en 2018<sup>7</sup>



<sup>7</sup> En este gráfico solo se incluyen los Miembros que presentaron al menos cinco notificaciones nuevas o revisiones en 2018.

#### D. Resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2018

En el siguiente cuadro se enumeran las preocupaciones comerciales específicas planteadas al Comité OTC en 2018 (77 preocupaciones distintas planteadas 184 veces en las reuniones). En la segunda columna figura el nombre de la preocupación comercial específica.

Identificador	Título	Fecha	Miembros	Frecuencia (1995-2018)	Veces planteada (2018)
296	China - Disposiciones relativas a la homologación de cosméticos (ID 296)	14 de noviembre de 2018	6	25	3
274	India - Nuevas normas relativas a las telecomunicaciones (Departamento de Telecomunicaciones, N° 842-725/2005-VAS/Vol.III (3 de diciembre de 2009); N° 10-15/2009-AS-III/193 (18 de marzo de 2010); y N° 10-15/2009-AS.III/Vol.II/(Pt.)/(25-29) (28 de julio de 2010); Departamento de Telecomunicaciones, N° 10-15/2009-AS.III/Vol.II/(Pt.)/(30) (28 de julio de 2010) y modelo adjunto, "Acuerdo sobre seguridad y continuidad operativa") (ID 274)	14 de noviembre de 2018	4	25	3
294	China - Prescripciones relativas a los productos de seguridad de la información (incluidos, entre otros, el Reglamento de 1999 sobre Códigos de Cifrado Comerciales de la Oficina de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (OSCCA) y su proceso de revisión en curso, y el Sistema de Protección en Múltiples Niveles (MLPS) (ID 294)	14 de noviembre de 2018	6	24	3
332	Federación de Rusia - Proyecto de Reglamento Técnico sobre la Inocuidad de las Bebidas Alcohólicas (publicado el 24 de octubre de 2011) (ID 332)	14 de noviembre de 2018	9	21	3
305	Corea - Reglamento relativo al registro y evaluación de los productos químicos (ID 305)	14 de noviembre de 2018	6	21	3
328	Indonesia - Directrices técnicas para la aplicación y la supervisión de las normas nacionales de Indonesia obligatorias relativas a la seguridad de los juguetes (ID 328)	14 de noviembre de 2018	5	21	3
345	Unión Europea - Proyecto de Reglamento de Ejecución por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 607/2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas (ID 345)	14 de noviembre de 2018	7	19	3
367	India - Orden sobre productos electrónicos y de tecnología de la información (Prescripciones para el registro obligatorio), de 2012 (ID 367)	14 de noviembre de 2018	8	18	3
393	Unión Europea - Propuesta revisada para la clasificación de compuestos como perturbadores endocrinos, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente (ID 393)	14 de noviembre de 2018	20	17	3
418	Federación de Rusia - Seguridad de productos para niños y adolescentes (ID 418)	14 de noviembre de 2018	3	15	3

Identificador	Título	Fecha	Miembros	Frecuencia (1995-2018)	Veces planteada (2018)
427	Tailandia - Proyecto de Reglamento de supervisión de las bebidas alcohólicas en el que se establecen las normas, procedimientos y condiciones aplicables al etiquetado de estos productos, publicado en E.B. (ID 427)	14 de noviembre de 2018	11	14	3
428	China - Reglamento de Control de los Dispositivos Médicos (Orden N° 650 del Consejo de Estado) (ID 428)	14 de noviembre de 2018	5	14	3
442	Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Omán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Yemen - Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo: Proyecto de Reglamento Técnico sobre "Requisitos para la Comercialización de Bebidas Energéticas" (ID 442)	14 de noviembre de 2018	3	13	3
448	Unión Europea - Criterios comunes para la evaluación de la seguridad de la tecnología de la información (criterios comunes) en la UE - Certificación en la UE (ID 448)	14 de noviembre de 2018	1	13	3
456	China - Medidas administrativas para el etiquetado de cosméticos (ID 456)	14 de noviembre de 2018	8	12	3
457	China - Reglamento sobre la Seguridad de Equipos de Tecnología de la Información Utilizados en Operaciones Bancarias (ID 457)	14 de noviembre de 2018	5	12	3
466	China - Derechos de registro de medicamentos y productos sanitarios (ID 466)	14 de noviembre de 2018	4	11	3
489	China - Reglamento sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Comisión de Reglamentación de los Seguros (ID 489)	14 de noviembre de 2018	6	10	3
477	China - Medidas provisionales para la gestión de la calidad del carbón comercial (ID 477)	14 de noviembre de 2018	2	10	3
486	India - Orden sobre Productos de Acero Inoxidable (Control de la Calidad) de 2015 (ID 486)	14 de noviembre de 2018	1	10	3
494	India - Proyecto de Reglamento sobre Inocuidad y Normativa de los Productos Alimenticios (Normas para las Bebidas Alcohólicas), de 2015 (ID 494)	14 de noviembre de 2018	11	9	3
502	Indonesia - Ley N° 33/2014 de Garantía de los Productos Halal (ID 502)	14 de noviembre de 2018	6	9	3
493	China - Reglamento relativo al Registro de Preparaciones para Lactantes y de Seguimiento (ID 493)	14 de noviembre de 2018	5	9	3
497	Federación de Rusia - Normas para la certificación del cemento (ID 497)	14 de noviembre de 2018	3	9	3
505	Egipto - Sistema de registro de fabricantes (Decreto N° 43/2016 y Decreto N° 992/2015) (ID 505)	14 de noviembre de 2018	12	8	3
510	Kenya, Uganda, Tanzania, Rwanda y Burundi - Normas sobre bebidas alcohólicas de la Comunidad de África Oriental (ID 510)	14 de noviembre de 2018	5	8	3
512	Unión Europea - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (ID 512)	14 de noviembre de 2018	4	8	3
509	China - Norma Nacional sobre Límites de Compuestos Orgánicos Volátiles en Muebles (ID 509)	14 de noviembre de 2018	1	8	3
511	Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu - Proyecto de Ley de Agricultura Ecológica (ID 511)	14 de noviembre de 2018	1	8	3
516	Irlanda - Proyecto de Ley de Salud Pública -Bebidas Alcohólicas- de 2015 (ID 516)	14 de noviembre de 2018	7	7	3

Identificador	Título	Fecha	Miembros	Frecuencia (1995-2018)	Veces planteada (2018)
514	Kazajstán, Federación de Rusia y República Kirguisa - Modificación Nº 2 del Reglamento Técnico de la Unión Aduanera sobre Seguridad de los Juguetes (TĐ İÑ 008/2011) (ID 514)	14 de noviembre de 2018	4	7	3
519	Kenya, Uganda, Tanzania, Rwanda, Burundi - Especificaciones sobre bebidas alcohólicas (ID 519)	14 de noviembre de 2018	3	7	3
520	Federación de Rusia - Dispositivos médicos (ID 520)	14 de noviembre de 2018	3	7	3
521	Federación de Rusia, Kazajstán y República Kirguisa - Productos farmacéuticos - Resolución 1314 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la determinación de conformidad de los fabricantes de productos medicinales con los requisitos de buenas prácticas de fabricación (no notificada); proyectos de decisión de la Junta de la Unión Económica Euroasiática (ID 521)	14 de noviembre de 2018	3	7	3
526	China - Ley de Ciberseguridad (ID 526)	14 de noviembre de 2018	8	6	3
524	Unión Europea - Producción y etiquetado de los productos ecológicos - Yerba mate (ID 524)	14 de noviembre de 2018	1	6	3
533	China - Administración del Ciberespacio de China - Proyecto de medidas de aplicación para el examen de la ciberseguridad de los productos y servicios de redes (ID 533)	14 de noviembre de 2018	6	5	3
534	China - Proyecto de Ley revisada sobre Criptografía de la República Popular China, de la Oficina de la Administración Estatal de Criptografía Comercial (OSCCA) (ID 534)	14 de noviembre de 2018	5	5	3
530	Italia - Requisitos de etiquetado del origen de los cereales utilizados para elaborar pastas alimenticias (ID 530)	14 de noviembre de 2018	5	5	2
535	Unión Europea - Reglamento (CE) Nº 1107/2009 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa picoxistrobina (ID 535)	14 de noviembre de 2018	4	5	3
539	Unión Europea - Dióxido de titanio: Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (Reglamento CLP), Anexo VI, Parte 2 (ID 539)	14 de noviembre de 2018	2	5	3
547	China - Prescripciones de certificación de los alimentos procesados (ID 547)	14 de noviembre de 2018	9	4	3
549	Viet Nam - Decreto por el que se reglamentan las condiciones para la fabricación, el montaje y la importación de automóviles, así como los servicios de garantía y mantenimiento de automóviles (ID 549)	14 de noviembre de 2018	7	4	3
544	Viet Nam - Medidas de ciberseguridad (ID 544)	14 de noviembre de 2018	6	4	3
545	China - Catálogo de residuos sólidos que se prohibirá importar en China (ID 545)	14 de noviembre de 2018	6	4	3
546	India - Modificación del Reglamento de Importación de Juguetes (ID 546)	14 de noviembre de 2018	6	4	3
553	Unión Europea - Modificaciones de la Directiva 2009/28/CE, Directiva sobre Energías Renovables (ID 553)	14 de noviembre de 2018	10	3	3
555	Unión Europea - Aplicación del Reglamento 1169/2011 y del Reglamento (CE) Nº 1924/2006, en lo referente al etiquetado de productos alimenticios, al no prohibir ni investigar el uso de etiquetados "libre de aceite de palma" (ID 555)	14 de noviembre de 2018	8	3	3

Identificador	Título	Fecha	Miembros	Frecuencia (1995-2018)	Veces planteada (2018)
556	Tailandia - Nuevas prescripciones en materia de certificación en virtud de la Notificación Ministerial del Ministerio de Hacienda de Tailandia relativa a la Importación de Bebidas Espirituosas en el Reino de Tailandia (E.B. 2560) (ID 556)	14 de noviembre de 2018	8	3	3
551	China - Norma de protección del medio ambiente aplicable a los residuos sólidos importados como materia prima (ID 551)	14 de noviembre de 2018	5	3	3
552	Israel - Adición al Reglamento del Sector Farmacéutico: Productos Cosméticos (5778-2018) (ID 552)	14 de noviembre de 2018	4	3	3
532	Viet Nam - Bebidas alcohólicas (ID 532)	14 de noviembre de 2018	1	3	2
557	Brasil - Proyecto de Resolución Técnica Nº 51, de 7 de abril de 2017, relativa al Etiquetado de Bebidas, Vino y Derivados de la Uva (ID 557)	14 de noviembre de 2018	1	2	2
558	India - Procedimiento de ensayo y de certificación de telégrafos (Reglamento de Telégrafos de la India [Modificación], de 2017) (ID 558)	14 de noviembre de 2018	1	2	2
559	Estados Unidos - Certificación por la TSA de equipos de control de seguridad (ID 559)	14 de noviembre de 2018	1	2	2
565	Unión Europea - Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece normas y procedimientos para el cumplimiento y la garantía de cumplimiento de la legislación de armonización de la Unión sobre productos y modifica los reglamentos pertinentes (ID 565)	14 de noviembre de 2018	2	1	1
566	Chile - Consulta Pública para proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche (ID 566)	14 de noviembre de 2018	2	1	1
569	República Dominicana - Reglamento para Productos Cosméticos y de Higiene (ID 569)	14 de noviembre de 2018	2	1	1
572	Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen - Reglamento Técnico del CCG sobre Restricciones a la Utilización de Determinadas Sustancias Peligrosas en Aparatos Eléctricos y Electrónicos (ID 572)	14 de noviembre de 2018	2	1	1
567	Federación de Rusia - Ley Federal Nº 487-FZ, que establece un marco para el uso integral del etiquetado especial y la trazabilidad de los productos y Decisión Nº 792-r que especifica los productos a los que se aplicará el etiquetado y las fechas de introducción del etiquetado obligatorio (ID 567)	14 de noviembre de 2018	1	1	1
568	Brasil - Reglamento Técnico Nº 14, de 8 de febrero de 2018, por el que se establecen nuevos criterios oficiales de identidad y de calidad del vino y productos derivados de la uva y del vino, y requisitos aplicables y Reglamento Técnico Nº 48, de 31 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2018 (ID 568)	14 de noviembre de 2018	1	1	1
570	Chile - Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas y Mezclas (ID 570)	14 de noviembre de 2018	1	1	1
571	Egipto - Prescripciones halal para partes y despojos de aves (ID 571)	14 de noviembre de 2018	1	1	1

Identificador	Título	Fecha	Miembros	Frecuencia (1995-2018)	Veces planteada (2018)
133	India - Neumáticos y cámaras de aire para vehículos automóviles (ID 133)	20 de junio de 2018	4	36	2
550	Unión Europea - Creación y aplicación de un sistema de trazabilidad de productos de tabaco (ID 550)	20 de junio de 2018	3	3	2
562	Colombia - Reglamento Técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia (ID 562)	20 de junio de 2018	2	1	1
560	Estados Unidos - Programa de Ahorro de Energía: Normas de Eficiencia Energética Aplicables a los Compresores (ID 560)	20 de junio de 2018	1	1	1
561	Indonesia - Reglamento RI N° 14 del Presidente del NADFC, de 2016, relativo a la inocuidad y los criterios de calidad de las bebidas alcohólicas (ID 561)	20 de junio de 2018	1	1	1
563	Ecuador - Reglamento Técnico Ecuatoriano de Emergencia RTE INEN N° 088 "Agentes de Tensión Superficial" del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) (ID 563)	20 de junio de 2018	1	1	1
564	Indonesia - Norma Nacional de Indonesia SNI 2973:2011 sobre los requisitos de certificación aplicables a la importación de galletas, notificada el 20 de abril de 2016 conforme al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos de la OMC (ID 564)	20 de junio de 2018	1	1	1
470	Brasil - Proyecto de Instrucción Normativa N° 374, de 27 de noviembre de 2014 (Portaria SDA/MAPA 374/2014), por la que se establecen requisitos de calidad para el vino y los productos derivados de las uvas y el vino (ID 470)	21 de marzo de 2018	2	9	1
478	Brasil - Certificación de juguetes; Órdenes N° 89 y N° 310, y proyecto de Reglamento administrativo N° 321 (ID 478)	21 de marzo de 2018	3	8	1
518	Corea - Modificación de las notificaciones relativas a las advertencias sobre el tabaco y las bebidas alcohólicas (ID 518)	21 de marzo de 2018	8	5	1
527	China - Normas administrativas preliminares sobre el consumo medio de combustible de las empresas y los créditos para vehículos propulsados por energías alternativas, y Reglamento administrativo sobre el acceso de fabricantes de vehículos propulsados por energías alternativas y de este tipo de vehículos (ID 527)	21 de marzo de 2018	3	4	1
525	Unión Europea - Directiva de Equipos Radioeléctricos (ID 525)	21 de marzo de 2018	2	4	1
548	Ecuador - Artefactos de uso doméstico para producción de frío (RTE INEN N° 009) (ID 548)	21 de marzo de 2018	1	2	1
554	Unión Europea - Leyes, reglamentos, procedimientos y directrices sobre la autorización de comercialización de los medicamentos (ID 554)	21 de marzo de 2018	1	1	1
<b>Total</b>					<b>184</b>

### E. Información general sobre las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2018

El siguiente cuadro detalla las nuevas preocupaciones comerciales específicas planteadas en 2018.

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen	Reino de Bahrein, Estado de Kuwait, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, Omán, Emiratos Árabes Unidos, Yemen - Reglamento Técnico del CCG sobre Restricciones a la Utilización de Determinadas Sustancias Peligrosas en Aparatos Eléctricos y Electrónicos (ID 572)	No indicado	Aparatos eléctricos y electrónicos	UE Estados Unidos
Brasil	Brasil - Proyecto de Resolución Técnica Nº 51, de 7 de abril de 2017, relativo al Etiquetado de Bebidas, Vino y Derivados de la Uva (ID 557)	Información al consumidor y etiquetado; protección de la salud o seguridad humanas	Bebidas, vino y derivados de la uva	UE
Brasil	Brasil - Reglamento Técnico Nº 14, de 8 de febrero de 2018, por el que se establecen nuevos criterios oficiales de identidad y de calidad del vino y productos derivados de la uva y del vino, y requisitos aplicables y Reglamento Técnico Nº 48, de 31 de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2018 (ID 568)	Prescripciones en materia de calidad; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Vino (SA 2204); jugo de uva, incluso con adición de azúcar (SA 200960); vinagre (SA 220900)	UE
Chile	Chile - Consulta Pública para proyecto de ley que establece normas sobre elaboración, denominación y etiquetado de productos lácteos o derivados de la leche (ID 566)	Protección de la salud o seguridad humanas	Leche y quesos	UE Estados Unidos
Chile	Chile - Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas y Mezclas (ID 570)	Protección de la salud o seguridad humanas; protección del medio ambiente	Sustancias químicas y mezclas	México
China	China - Norma de protección del medio ambiente aplicable a los residuos sólidos importados como materia prima (ID 551)	Protección del medio ambiente	Residuos sólidos importados como materia prima	Australia Canadá UE Japón Estados Unidos

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Colombia	Colombia - Reglamento Técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia (ID 562)	Protección del medio ambiente; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Pilas zinc-carbón y alcalinas (subpartidas arancelarias del SA 8506.10.11.00, 8506.10.19.00, 8506.10.91.10, 8506.10.91.90 y 8506.10.99.00)	México Estados Unidos
República Dominicana	República Dominicana - Reglamento para Productos Cosméticos y de Higiene (ID 569)	Prescripciones en materia de calidad; protección de la salud o seguridad humanas	Productos cosméticos y de higiene	México Estados Unidos
Ecuador	Ecuador - Reglamento Técnico Ecuatoriano de Emergencia RTE INEN N° 088 "Agentes de Tensión Superficial" del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) (ID 563)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; protección del medio ambiente	Agentes tensioactivos	México
Egipto	Egipto - Prescripciones halal para partes y despojos de aves (ID 571)	Información al consumidor y etiquetado; prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Partes y despojos de aves	Estados Unidos
Unión Europea	Unión Europea - Modificaciones de la Directiva 2009/28/CE, Directiva sobre energías renovables (ID 553)	Protección del medio ambiente	Aceite de palma	Argentina Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Indonesia Malasia Nigeria Tailandia
Unión Europea	Unión Europea - Aplicación del Reglamento 1169/2011 y del Reglamento (CE) N° 1924/2006, en lo referente al etiquetado de productos alimenticios, al no prohibir ni investigar el uso de etiquetados "libre de aceite de palma" (ID 555)	Información al consumidor y etiquetado	Productos alimenticios que contienen aceite de palma	Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Honduras Indonesia Malasia Tailandia
Unión Europea	Unión Europea - Leyes, reglamentos, procedimientos y directrices sobre la autorización de comercialización de los medicamentos (ID 554)	No indicado	Medicamentos	India

Miembro(s) que suscita(n) la preocupación	Preocupación comercial específica	Objetivo declarado	Productos comprendidos	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
Unión Europea	Unión Europea - Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece normas y procedimientos para el cumplimiento y la garantía de cumplimiento de la legislación de armonización de la Unión sobre productos y modifica los reglamentos pertinentes (ID 565)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos abarcados por la legislación de armonización de la Unión Europea, que se especifican en el anexo del Reglamento propuesto	Canadá China
India	India - Procedimiento de ensayo y de certificación de telégrafos (Reglamento de Telégrafos de la India [Modificación], de 2017) (ID 558)	Imperativos de la seguridad nacional; protección de la salud o seguridad humanas	Equipo de telecomunicaciones (SA 8517)	Estados Unidos
Indonesia	Indonesia - Norma Nacional de Indonesia SNI 2973:2011 sobre los requisitos de certificación aplicables a la importación de galletas, notificada el 20 de abril de 2016 conforme al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos de la OMC (ID 564)	Protección de la salud o seguridad humanas	Galletas	Suiza
Indonesia	Indonesia - Reglamento RI N° 14 del Presidente del NADFC, de 2016, relativo a la inocuidad y los criterios de calidad de las bebidas alcohólicas (ID 561)	Información al consumidor y etiquetado; protección de la salud o seguridad humanas; otros	Bebidas alcohólicas	México
Israel	Israel - Adición al Reglamento del Sector Farmacéutico: Productos Cosméticos (5778-2018) (ID 552)	Protección de la salud o seguridad humanas	Productos cosméticos	UE Corea Suiza Estados Unidos
Federación de Rusia	Federación de Rusia - Ley Federal N° 487-FZ, que establece un marco para el uso integral del etiquetado especial y la trazabilidad de los productos y Decisión N° 792-r que especifica los productos a los que se aplicará el etiquetado y las fechas de introducción del etiquetado obligatorio (ID 567)	Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor	Tabaco, perfumes, neumáticos, prendas de vestir, calzado, cámaras y productos farmacéuticos	UE
Tailandia	Tailandia - Nuevas prescripciones en materia de certificación en virtud de la Notificación Ministerial del Ministerio de Hacienda de Tailandia relativa a la Importación de Bebidas Espirituosas en el Reino de Tailandia (E.B. 2560) (ID 556)	Protección de la salud o seguridad humanas	Bebidas espirituosas	Australia Canadá Chile UE Japón México Nueva Zelanda Estados Unidos

<b>Miembro(s) que suscita(n) la preocupación</b>	<b>Preocupación comercial específica</b>	<b>Objetivo declarado</b>	<b>Productos comprendidos</b>	<b>Miembro(s) que plantea(n) la preocupación</b>
Estados Unidos de América	Estados Unidos - Programa de Ahorro de Energía: Normas de Eficiencia Energética Aplicables a los Compresores (ID 560)	Protección del medio ambiente	Compresores	China
Estados Unidos de América	Estados Unidos - Certificación por la TSA de equipos de control de seguridad (ID 559)	No indicado	Equipos de control de seguridad	China

## F. Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo prescritas en el párrafo 2 del artículo 15

En el párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo OTC se establece lo siguiente:

"Cada Miembro informará al Comité con prontitud, después de la fecha en que entre en vigor para él el Acuerdo sobre la OMC, de las medidas que ya existan o que se adopten para la aplicación y administración del presente Acuerdo. Notificará igualmente al Comité cualquier modificación ulterior de tales medidas".

El cuadro siguiente proporciona la lista de los Miembros que han presentado una declaración sobre la aplicación y administración del Acuerdo prescrita en el párrafo 2 del artículo 15 desde 1995. Hasta la fecha, 142 Miembros han presentado al menos una declaración.

Miembro	Documento	Fecha
Afganistán	G/TBT/2/Add.126	11 de junio de 2018
Albania	G/TBT/2/Add.99	15 de mayo de 2008
Antigua y Barbuda	G/TBT/2/Add.66	7 de marzo de 2002
Argentina	G/TBT/2/Add.21	4 de septiembre de 1996
	G/TBT/2/Add.21/Suppl.1	11 de febrero de 1999
	G/TBT/2/Add.21/Suppl.2	20 de abril de 1999
	G/TBT/2/Add.21/Suppl.3	29 de agosto de 2003
Armenia	G/TBT/2/Add.75	6 de agosto de 2003
	G/TBT/2/Add.75/Rev.1	10 de agosto de 2004
Australia	G/TBT/2/Add.8	31 de mayo de 1996
	G/TBT/2/Add.8/Rev.1	29 de mayo de 2001
	G/TBT/2/Add.8/Rev.1/Suppl.1	21 de junio de 2001
Bahrein, Reino de	G/TBT/2/Add.19	2 de agosto de 1996
Bangladesh	G/TBT/2/Add.88	19 de mayo de 2006
Barbados	G/TBT/2/Add.48	24 de septiembre de 1998
Belice	G/TBT/2/Add.104	20 de agosto de 2010
Bolivia, Estado Plurinacional de	G/TBT/2/Add.43	20 de enero de 1998
	G/TBT/2/Add.43/Suppl.1	18 de septiembre de 1998
Botswana	G/TBT/2/Add.97	30 de octubre de 2007
Brasil	G/TBT/2/Add.26	29 de octubre de 1996
	G/TBT/2/Add.26/Rev.1	28 de octubre de 2002
	G/TBT/2/Add.26/Rev.1/Suppl.1	18 de diciembre de 2002
	G/TBT/2/Add.26/Rev.2	26 de junio de 2003
	G/TBT/2/Add.26/Rev.2/Suppl.1	7 de julio de 2003
	G/TBT/2/Add.26/Rev.2/Suppl.2	6 de noviembre de 2006
Brunei Darussalam	G/TBT/2/Add.119	24 de octubre de 2016
Bulgaria	G/TBT/2/Add.32	23 de mayo de 1997
	G/TBT/2/Add.32/Rev.1	12 de octubre de 2000
	G/TBT/2/Add.32/Rev.2	16 de julio de 2003
	G/TBT/2/Add.32/Rev.3	15 de diciembre de 2006
Burundi	G/TBT/2/Add.18	25 de julio de 2016
Camboya	G/TBT/2/Add.103	12 de julio de 2010
Canadá	G/TBT/2/Add.6	4 de junio de 1996
	G/TBT/2/Add.6/Rev.1	9 de septiembre de 2002
	G/TBT/2/Add.6/Rev.2	4 de julio de 2007
	G/TBT/2/Add.6/Rev.3	17 de junio de 2014
Chile	G/TBT/2/Add.16	22 de julio de 1996
	G/TBT/2/Add.16/Suppl.1	19 de abril de 1999
	G/TBT/2/Add.16/Suppl.2	24 de noviembre de 2003
	G/TBT/2/Add.16/Rev.1	16 de marzo de 2006
China	G/TBT/2/Add.65	29 de enero de 2002
Colombia	G/TBT/2/Add.18	29 de agosto de 1996
	G/TBT/2/Add.18/Rev.1	5 de julio de 2005
	G/TBT/2/Add.18/Rev.2	10 de mayo de 2007
	G/TBT/2/Add.18/Rev.2/Suppl.1	13 de marzo de 2008
	G/TBT/2/Add.18/Rev.2/Suppl.2	18 de septiembre de 2008
	G/TBT/2/Add.18/Rev.3	30 de octubre de 2009
	G/TBT/2/Add.18/Rev.1/Suppl.1	9 de enero de 2012
	G/TBT/2/Add.18/Rev.1/Suppl.2	12 de octubre de 2015
Costa Rica	G/TBT/2/Add.51	12 de abril de 1999
	G/TBT/2/Add.51/Suppl.1	10 de marzo de 2003

Miembro	Documento	Fecha
Croacia	G/TBT/2/Add.73	24 de enero de 2003
	G/TBT/2/Add.73/Rev.1	10 de mayo de 2011
Cuba	G/TBT/2/Add.13/Rev.1	14 de marzo de 2011
Chipre	G/TBT/2/Add.46	27 de febrero de 1998
República Checa	G/TBT/2	8 de noviembre de 1995
	G/TBT/2/Suppl.1	21 de junio de 2001
República Democrática del Congo	G/TBT/2/Add.79	15 de julio de 2004
Dominica	G/TBT/2/Add.62	28 de febrero de 2001
República Dominicana	G/TBT/2/Add.74	30 de junio de 2003
Ecuador	G/TBT/2/Add.101	22 de junio de 2009
Egipto	G/TBT/2/Add.34/Rev.1	8 de octubre de 2009
	G/TBT/2/34/Rev.2	22 de octubre de 2018
El Salvador	G/TBT/2/Add.78	22 de marzo de 2004
	G/TBT/2/Add.78/Suppl.1	8 de diciembre de 2008
Estonia	G/TBT/2/Add.58	16 de marzo de 2000
	G/TBT/2/Add.58/Rev.1	1º de marzo de 2001
	G/TBT/2/Add.58/Rev.2	10 de diciembre de 2001
Unión Europea	G/TBT/2/Add.12	27 de junio de 1996
	G/TBT/2/Add.12/Suppl.1	4 de marzo de 1997
	G/TBT/2/Add.12/Rev.1	1º de julio de 1998
	G/TBT/2/Add.12/Rev.2	5 de noviembre de 1999
	G/TBT/2/Add.12/Rev.3	18 de octubre de 2005
	G/TBT/2/Add.12/Rev.3/Suppl.1	22 de noviembre de 2006
Fiji	G/TBT/2/Add.90	12 de septiembre de 2006
Gabón	G/TBT/2/Add.121	5 de abril de 2017
Georgia	G/TBT/2/Add.81	15 de octubre de 2004
	G/TBT/2/Add.81/Rev.1	28 de septiembre de 2011
	G/TBT/2/Add.81/Rev.2	8 de octubre de 2012
Ghana	G/TBT/2/Add.76	29 de octubre de 2003
	G/TBT/2/Add.76/Rev.1	2 de junio de 2008
Granada	G/TBT/2/Add.67	12 de marzo de 2002
Guatemala	G/TBT/2/Add.102	24 de febrero de 2010
Guinea-Bissau	G/TBT/2/Add.92	24 de noviembre de 2006
Honduras	G/TBT/2/Add.50	22 de octubre de 1998
Hong Kong, China	G/TBT/2/Add.1	29 de enero de 1996
Hungría	G/TBT/2/Add.41	21 de octubre de 1997
Islandia	G/TBT/2/Add.55	1 de junio de 1999
	G/TBT/2/Add.55/Suppl.1	11 de julio de 2000
India	G/TBT/2/Add.56	22 de octubre de 1999
Indonesia	G/TBT/2/Add.3	22 de marzo de 1996
	G/TBT/2/Add.3/Rev.1	18 de mayo de 2004
	G/TBT/2/Add.3/Rev.2	15 de mayo de 2008
	G/TBT/2/Add.3/Rev.3	12 de noviembre de 2009
	G/TBT/2/Add.3/Rev.4	20 de agosto de 2010
	G/TBT/2/Add.3/Rev.5	1º de marzo de 2017
Israel	G/TBT/2/Add.72	23 de enero de 2003
	G/TBT/2/Add.72/Suppl.1	18 de enero de 2008
	G/TBT/2/Add.72/Suppl.2	3 de diciembre de 2010
Jamaica	G/TBT/2/Add.57	22 de julio de 1999
Japón	G/TBT/2/Add.10	11 de junio de 1996
	G/TBT/2/Add.10/Rev.1	31 de octubre de 2016
Jordania	G/TBT/2/Add.61	18 de octubre de 2000
Kazajstán	G/TBT/2/Add.116	4 de marzo de 2016
Kenya	G/TBT/2/Add.86	28 de abril de 2005
	G/TBT/2/Add.86/Suppl.1	2 de junio de 2005
	G/TBT/2/Add.86/Rev.1	16 de febrero de 2015
Corea, República de	G/TBT/2/Add.28	12 de noviembre de 1996
Kuwait, Estado de	G/TBT/2/Add.105	6 de abril de 2011
República Kirguisa	G/TBT/2/Add.59	16 de marzo de 2000
Rep. Dem. Pop. Lao	G/TBT/2/Add.111	20 de noviembre de 2013
Letonia	G/TBT/2/Add.52	13 de abril de 1999
Liberia	G/TBT/2/Add.125	6 de septiembre de 2017
	G/TBT/2/Add.125/Rev.1	25 de septiembre de 2017
Liechtenstein	G/TBT/2/Add.36	6 de agosto de 1997
Lituania	G/TBT/2/Add.64	4 de octubre de 2001
Macao, China	G/TBT/2/Add.30	23 de diciembre de 1996
Madagascar	G/TBT/2/Add.80	3 de agosto de 2004
Malawi	G/TBT/2/Add.93	2 de agosto de 2007

Miembro	Documento	Fecha
Malasia	G/TBT/2/Add.9	12 de junio de 1996
	G/TBT/2/Add.9/Rev.1	29 de octubre de 2004
	G/TBT/2/Add.9/Rev.2	8 de julio de 2010
	G/TBT/2/Add.9/Rev.3	5 de junio de 2012
Malí	G/TBT/2/Add.113	15 de abril de 2014
Mauricio	G/TBT/2/Add.40	17 de septiembre de 1997
México	G/TBT/2/Add.14	19 de julio de 1996
	G/TBT/2/Add.14/Suppl.1	28 de octubre de 2008
Moldova, República de	G/TBT/2/Add.68	15 de marzo de 2002
	G/TBT/2/Add.68/Suppl.1	10 de octubre de 2006
Mongolia	G/TBT/2/Add.44	29 de enero de 1998
	G/TBT/2/Add.44/Rev.1	21 de diciembre de 2007
Montenegro	G/TBT/2/Add.110	18 de marzo de 2013
Marruecos	G/TBT/2/Add.39	6 de agosto de 1997
Mozambique	G/TBT/2/Add.107	22 de julio de 2011
Namibia	G/TBT/2/Add.42	9 de diciembre de 1997
	G/TBT/2/Add.108	16 de marzo de 2012
Nepal	G/TBT/2/Add.122	1º de junio de 2017
Nueva Zelandia	G/TBT/2/Add.24	11 de octubre de 1996
Nicaragua	G/TBT/2/Add.82	25 de octubre de 2004
Níger	G/TBT/2/Add.95	10 de septiembre de 2007
Nigeria	G/TBT/2/Add.20	2 de agosto de 1996
	G/TBT/2/Add.25	29 de octubre de 1996
Macedonia del Norte, República de	G/TBT/2/Add.84	22 de febrero de 2005
Noruega	G/TBT/2/Add.15	15 de julio de 1996
	G/TBT/2/Add.15/Rev.1	26 de junio de 1997
Omán	G/TBT/2/Add.63	12 de abril de 2001
Pakistán	G/TBT/2/Add.45	12 de febrero de 1998
Panamá	G/TBT/2/Add.53	7 de mayo de 1999
Papua Nueva Guinea	G/TBT/2/Add.53/Corr.1	14 de octubre de 1999
	G/TBT/2/Add.77	5 de marzo de 2004
Paraguay	G/TBT/2/Add.77/Rev.1	27 de octubre de 2006
	G/TBT/2/Add.91	29 de septiembre de 2006
	G/TBT/2/Add.91/Rev.1	1º de julio de 2008
Perú	G/TBT/2/Add.91/Rev.2	1º de abril de 2010
	G/TBT/2/Add.29	23 de diciembre de 1996
	G/TBT/2/Add.29/Suppl.1	14 de septiembre de 2007
Filipinas	G/TBT/2/Add.29/Rev.1	1º de octubre de 2007
	G/TBT/2/Add.29/Rev.2	3 de diciembre de 2008
	G/TBT/2/Add.11	11 de junio de 1996
	G/TBT/2/Add.11/Rev.1	6 de noviembre de 2017
Polonia	G/TBT/2/Add.31	18 de febrero de 1997
	G/TBT/2/Add.31/Rev.1	24 de marzo de 1997
Qatar	G/TBT/2/Add.87	27 de febrero de 2006
Rumania	G/TBT/2/Add.17	2 de agosto de 1996
	G/TBT/2/Add.17/Corr.1	11 de septiembre de 1996
Federación de Rusia	G/TBT/2/Add.109	11 de octubre de 2012
Rwanda	G/TBT/2/Add.85	24 de febrero de 2005
	G/TBT/2/Add.85/Rev.1	7 de enero de 2015
Saint Kitts y Nevis	G/TBT/2/Add.123	30 de junio de 2017
Santa Lucía	G/TBT/2/Add.37	6 de agosto de 1997
San Vicente y las Granadinas	G/TBT/2/Add.71	10 de diciembre de 2002
Samoa	G/TBT/2/Add.124	14 de julio de 2017
Arabia Saudita, Reino de la	G/TBT/2/Add.89	19 de mayo de 2006
Senegal	G/TBT/2/Add.115	9 de octubre de 2015
Seychelles	G/TBT/2/Add.114	25 de septiembre de 2015
Sierra Leona	G/TBT/2/Add.83	16 de diciembre de 2004
Singapur	G/TBT/2/Add.25/Rev.1	27 de agosto de 2007
República Eslovaca	G/TBT/2/Add.4	26 de marzo de 1996
Eslovenia	G/TBT/2/Add.5	28 de marzo de 1996
	G/TBT/2/Add.5/Suppl.1	18 de agosto de 1999
	G/TBT/2/Add.5/Suppl.2	1º de noviembre de 2001
Sudáfrica	G/TBT/2/Add.60	14 de julio de 2000
	G/TBT/2/Add.60/Rev.1	14 de marzo de 2012
	G/TBT/2/Add.60/Rev.2	14 de abril de 2016
Sri Lanka	G/TBT/2/Add.27	8 de noviembre de 1996
	G/TBT/2/Add.27/Rev.1	1º de abril de 2015
Swazilandia	G/TBT/2/Add.35	22 de julio de 1997

Miembro	Documento	Fecha
Suiza	G/TBT/2/Add.7	14 de junio de 1996
	G/TBT/2/Add.7/Rev.1	14 de febrero de 2008
	G/TBT/2/Add.7/Rev.2	16 de mayo de 2014
Taipei Chino	G/TBT/2/Add.69	11 de julio de 2002
	G/TBT/2/Add.69/Rev.1	20 de junio de 2018
Tayikistán	G/TBT/2/Add.112	17 de marzo de 2014
Tanzanía	G/TBT/2/Add.94	31 de agosto de 2007
	G/TBT/2/Add.94/Rev.1	28 de octubre de 2010
Tailandia	G/TBT/2/Add.38	6 de agosto de 1997
	G/TBT/2/Add.84/Rev.1	9 de noviembre de 2012
Trinidad y Tabago	G/TBT/2/Add.47	13 de julio de 1998
	G/TBT/2/Add.47/Rev.1	19 de octubre de 2015
Túnez	G/TBT/2/Add.22	26 de noviembre de 1996
Turquía	G/TBT/2/Add.33	18 de junio de 1997
	G/TBT/2/Add.33/Rev.1	9 de noviembre de 2011
Uganda	G/TBT/2/Add.23	8 de octubre de 1996
	G/TBT/2/Add.23/Suppl.1	12 de abril de 2006
Ucrania	G/TBT/2/Add.100	30 de mayo de 2008
	G/TBT/2/Add.100/Rev.1	10 de mayo de 2011
	G/TBT/2/Add.100/Rev.2	20 de abril de 2012
	G/TBT/2/Add.100/Rev.3	8 de abril de 2013
	G/TBT/2/Add.100/Rev.4	3 de abril de 2014
	G/TBT/2/Add.100/Rev.5	10 de abril de 2015
	G/TBT/2/Add.100/Rev.6	8 de abril de 2016
	G/TBT/2/Add.100/Rev.7	17 de febrero de 2017
	G/TBT/2/Add.100/Rev.8	1º de marzo de 2018
Emiratos Árabes Unidos	G/TBT/2/Add.96	11 de septiembre de 2007
Estados Unidos de América	G/TBT/2/Add.2	19 de febrero de 1996
Uruguay	G/TBT/2/Add.54	26 de mayo de 1999
Vanuatu	G/TBT/2/Add.117	22 de julio de 2016
Venezuela, República Bolivariana de	G/TBT/2/Add.70	10 de septiembre de 2002
Viet Nam	G/TBT/2/Add.98	6 de noviembre de 2007
	G/TBT/2/Add.98/Rev.1	20 de febrero de 2009
	G/TBT/2/Add.98/Rev.2	12 de septiembre de 2012
Yemen	G/TBT/2/Add.120	25 de noviembre de 2016
Zambia	G/TBT/2/Add.106	28 de junio de 2011
Zimbabwe	G/TBT/2/Add.49	28 de septiembre de 1998